Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2022

Doctor

SECRETARIO GENERAL

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

REF: RADICACIÓN PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO

Respetado Doctor,

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Constitución Política y el artículo 140 de la Ley 5 de 1992, nos permitimos someter a consideración del Honorable Congreso de la República el Proyecto de Ley "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones"

el cual tiene como objetivo modificar la figura jurídica que permita la eventual creación de la Región Metropolitana, región de carácter especial y superior jerarquía que permita una adecuada planeación de Bogotá y los municipios circunvecinos, guardando la autonomía de los municipios e incorporando la consulta popular como mecanismo adecuado que garantice el núcleo esencial de la participación ciudadana.

Por lo tanto, se presenta a consideración el presente Proyecto de Acto Legislativo, para iniciar el trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la ley. Por tal motivo adjuntamos original y tres (3) copias del documento, así como una copia en medio magnético (CD).

Cordialmente,

Radicación Proyecto de Acto Legislativo *que busca modificar la Constitución para crear un nuevo modelo de integración entre Bogotá y los municipios circunvecinos de Cundinamarca.* **PAL** *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* **Eduard Sarmiento Hidalgo**	Radicación Proyecto de Acto Legislativo *que busca modificar la Constitución para crear un nuevo modelo de integración entre Bogotá y los municipios circunvecinos de Cundinamarca.* **PAL** *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* **Gabriel Becerra Yañez**

eduardsarmientohidalgo.co Carrera 7 # 8-68 Bogotá 313 310 6754 eduardsarmiento.representante@gmail.com

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. _____ DE 2022

"Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones"

El Congreso de la República de Colombia DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia así:

ARTÍCULO 325. El Distrito Capital y los municipios circunvecinos del departamento de Cundinamarca, podrán conformar la Región Metropolitana, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la ley. El Distrito Capital también podrá conformar una región con otras entidades territoriales de carácter departamental. La Región Metropolitana será una entidad administrativa de régimen especial. Esta entidad se regirá por los principios de autonomía y equidad territorial.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con lo señalado en el presente artículo, mediante una ley orgánica se reglamentará el régimen administrativo y fiscal de carácter especial y definirá sus atribuciones, financiación y autoridades, garantizando que en sus órganos de administración tengan la adecuada participación las respectivas autoridades municipales; y señalará la forma de convocar, realizar las consultas populares que decidan la vinculación de los municipios y se garantizará la consulta previa para las comunidades indígenas y tribales que habitan las entidades territoriales que sean susceptibles de asociación.

Cumplida la consulta popular, los respectivos alcaldes, los concejos municipales y el concejo del Distrito Capital, protocolizarán la conformación de la región Metropolitana y definirán sus atribuciones, financiación y autoridades, de acuerdo con la ley.

Artículo 2°. El presente Acto legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas,

Radicación Proyecto de Acto Legislativo *que busca modificar la Constitución para crear un nuevo modelo de integración entre Bogotá y los municipios circunvecinos de Cundinamarca.* PAL *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* **Eduard Sarmiento Hidalgo**	Radicación Proyecto de Acto Legislativo *que busca modificar la Constitución para crear un nuevo modelo de integración entre Bogotá y los municipios circunvecinos de Cundinamarca.* PAL *por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.* **Gabriel Becerra Yañez**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

INTRODUCCIÓN:

Mediante el presente escrito se expone el proyecto de acuerdo de Acto Legislativo "Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política" con este proyecto de acuerdo se busca modificar el marco constitucional para para crear un modelo de integración de carácter especial, con jurisdicción sobre el Distrito Capital de Bogotá y los municipios circunvecinos del Departamento de Cundinamarca.

El modelo de integración denominado "Región Metropolitana" debe ir encaminado a optimizar los procesos de planificación del territorio e impulsar e implementar políticas públicas de carácter regional con la finalidad de tratar de resolver algunos temas que históricamente han afectado el territorio como la movilidad, prestación de servicios públicos, un ordenamiento territorial desordenado e irresponsable, la protección real del medio ambiente entre otros tantos.

Lo anterior debe realizarse conforme al clamor de los habitantes de la región y en general del departamento de Cundinamarca, garantizando la participación ciudadana para su creación y garantizando la consulta popular entendida como el mecanismo en donde el *"ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios que incidirán significativamente en el rumbo de su vida"*[1] para que los municipios decidan de manera libre e informada su deseo de asociarse o no a este nuevo modelo de integración territorial.

ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES EN COLOMBIA:

1. **Región entidad territorial:**
   Es una región administrativa y de planificación convertida en entidad territorial, fundamentada constitucionalmente en los artículos 286 y 307, este esquema asociativo cuenta con los siguientes requisitos Constitucionales:

   · Concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial;
   · Desarrollo vía ley orgánica;
   · Decisión del Congreso; y
   · Conversión sujeta a refrendación popular

2. **Región administrativa y de planificación (RAP)**
   Es una entidad administrativa derivada de la asociación de dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio, cuyo objeto principal será el desarrollo

[1] Corte Constitucional Sentencia C-585 de 1995

económico y social del respectivo territorio, fundamentada constitucionalmente en el artículo 306, este esquema asociativo cuenta con los siguientes requisitos Constitucionales:

· Autorización de asambleas departamentales (ordenanza).

3. Provincias administrativas y de planificación

Es un esquema asociativo territorial integrado por dos o más municipios geográficamente contiguos de un mismo departamento para la definición de políticas y modos de gestión regional y subregional, fundamentada constitucionalmente en los artículos 300 (numeral 6) y 321, este esquema asociativo cuenta con los siguientes requisitos Constitucionales:

· Desarrollo vía ley orgánica;
· Autorización departamental (ordenanza);
· Ingreso sujeto a consulta popular; y
· Consulta previa (en caso de afectación a territorios indígenas)

4. Área metropolitana

Es una entidad administrativa de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio integrada por dos o más municipios alrededor de un municipio núcleo que tienen relaciones económicas, sociales y físicas características de un conjunto metropolitano, fundamentada constitucionalmente en el artículo 319, este esquema asociativo cuenta con los siguientes requisitos Constitucionales:

· Desarrollo vía ley orgánica; y
· Constitución sujeta a consulta popular

5. Región Administrativa y de Planificación Especial

Entidad administrativa con personería jurídica, con autonomía y patrimonio propio conformado por el Distrito Capital con otras entidades territoriales de carácter departamental fundamentada constitucionalmente en el artículo 325 (antes de la modificación incluida en el Acto Legislativo 02 de 2020).

6. Incorporación

Incorporación de municipios circunvecinos al Distrito Capital fundamentada constitucionalmente en el artículo 326, este esquema asociativo cuenta con los siguientes requisitos Constitucionales:

· Votación de ciudadanos de municipio circunvecino.

La figura creada por el Acto Legislativo es un esquema de asociación distinta a las que estas previstas en el ordenamiento jurídico en cuanto a los siguientes puntos, como lo manifestó la Corte Constitucional en la Sentencia C- 348 de 2021, en los siguientes términos;

1. A diferencia de las regiones administrativas y de planificación y de las áreas metropolitanas previstas en los artículos 306 y 319 de la Constitución, no se circunscribe a una asociación de departamentos ni de municipios, dado que permite la vinculación del departamento de Cundinamarca, sus municipios y del Distrito Capital.

2. A diferencia de las áreas metropolitanas, no se conforma alrededor de un municipio núcleo.

3. Se constituye como una entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial y, por tanto, no se constituye como una entidad territorial contrario a las previstas en el artículo 307 de la Constitución; de forma opuesta a las regiones administrativas y de planificación, las decisiones emanadas de la región metropolitana relacionadas a su competencia gozan de jerarquía superior a las de las entidades territoriales que la componen.

4. De forma opuesta a las regiones administrativas y de planificación, las decisiones emanadas de la región metropolitana relacionadas a su competencia gozan de jerarquía superior a las de las entidades territoriales que la componen.

5. A diferencia del proceso de vinculación de municipios a las áreas metropolitanas y el proceso de convertir una región administrativa y de planificación a una región entidad territorial, los cuales se efectúan por medio de consultas populares, la vinculación por parte del Distrito Capital y la gobernación de Cundinamarca a la región metropolitana se sujeta a la aprobación de las corporaciones públicas de dichas entidades territoriales; entre otras diferencias.

Sin embargo, como se observa previamente la nueva figura de asociación regional de régimen especial, cuenta con grande similitudes con los elementos de la esencia propios de las áreas metropolitanas, como lo es el de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible, con la particularidad que esta se crea para atender las diferentes problemáticas y necesidades que los municipios del departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital comparten y que no es posible solucionarlas mediante las figuras establecidas en los artículos 306, 307,319 y demás de la constitución y que anteriormente han sido desarrolladas.

NECESIDAD DE CAMBIOS AL ARREGLO INSTITUCIONAL ACTUAL

MEDIANTE ACTO LEGISLATIVO

1. El esquema asociativo, luego del cambio aprobado en 2020 al anterior Artículo 325, integra la Gobernación de Cundinamarca como intermediador de las relaciones entre Bogotá y los municipios sin haberse hecho un proceso de concertación con los municipios, lo que generó posteriormente, en la ley orgánica 2199, un vaciamiento de competencias del legislativo en detrimento de concejos y alcaldías municipales, en lo relacionado con el ordenamiento territorial y el uso del suelo.

2. Se crean disposiciones que generan poder de veto por parte de las autoridades distritales y departamentales en detrimento de los municipios.

3. Omitió los instrumentos de control político y ciudadano en el proceso de conformación del Consejo Regional, asunto que debe ser de la órbita de una ley que reglamente la disposición constitucional, más

4. Establece disposiciones sobre las corporaciones autónomas regionales, siendo este asunto de otros artículos de la constitución y que tienen desarrollo normativo en sendas leyes que versan sobre ese asunto. Esto además, impide la posibilidad de crear una autoridad ambiental que permita crear, consolidar y proteger de manera adecuada una estructura ecológica principal y los componentes asociados a la gestión del riesgo y a las mismas determinantes ambientales.

5. Eleva a rango constitucional el cargo de Director del Concejo Regional, dejando una autoridad administrativa sin elección popular de manera atípica.

6. En la creación de la figura asociativa regional llamada Áreas Metropolitanas, que fue consignada en la carta constitucional mediante la redacción del Artículo 319 de la misma, se garantiza el proceso de refrendación popular para la intención de ingreso al esquema asociativo. Es decir, la consulta popular es un requisito indispensable e ineludible para la asociación de los municipios, consignado en la constitución. No sucede lo anterior para los casos de los municipios susceptibles de integrar la denominada Región Metropolitana.

NECESIDAD DE ELEVAR A NORMA CONSTITUCIONAL LA OBLIGATORIEDAD DE LA CONSULTA POPULAR COMO MECANISMO QUE GARANTICE EL NÚCLEO ESENCIAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Si se analiza desde la perspectiva de la relación con el poder político como mecanismo efectivo, es importante mencionar los argumentos establecidos por la sentencia C-150 de 2015 proferida por la Corte Constitucional al establecer que existen algunos "*Criterios generales que permiten identificar el grado de intensidad con el que opera la participación ciudadana",* estableciéndolo en los siguientes términos:

"Un primer criterio de clasificación se relaciona con ***la función o papel que cumplen los ciudadanos en el respectivo mecanismo****. Así el pueblo puede (i) determinar quien tomará las decisiones –elección de representantes-, (ii) promover una deliberación para la toma de decisiones (cabildo abierto e iniciativa popular normativa) o (iii) adoptar él mismo una decisión (referendo, consulta popular, revocatoria del mandato y plebiscito).* ***2.*** *Esta distinción permitiría identificar un* ***segundo criterio*** *relativo al* ***papel que cumple el derecho al voto en los mecanismos que lo prevén.*** *En algunos casos el ejercicio del voto tiene como efecto imponer inmediatamente una decisión que modifica el ordenamiento jurídico– referendo y revocatoria del mandato-, en otros impone la obligación de implementar una determinada decisión –consulta popular-, en otros permite establecer el apoyo respecto de una determinada actuación o política –plebiscito- y en los demás pretende designar a las personas que tomarán las decisiones.* ***3****. Un* ***tercer criterio*** *de clasificación es el relacionado con el* ***grado de intervención de las autoridades públicas y, en particular, de los órganos de representación en el mecanismo de participación correspondiente.*** *Conforme a ello existirían (i) mecanismos con extendida intervención de autoridades públicas dado que la iniciativa, la convocatoria o desarrollo y los resultados del mecanismo les ha sido asignado a ellas prioritariamente –como ocurre con el cabildo abierto-, (ii) mecanismos con mediana intervención de autoridades públicas en los cuales o bien la iniciativa le corresponde a los ciudadanos pero los resultados del mecanismo dependen del órgano representativo (iniciativa popular normativa) o bien la iniciativa y la convocatoria se encuentra en manos de las autoridades públicas aunque no sus resultados en tanto se atenderá lo que decida el pueblo (consulta popular y plebiscito) y (iii) mecanismos con leve intervención de las autoridades públicas bien porque la iniciativa, convocatoria y resultados dependa de los ciudadanos (referendo constitucional derogatorio y revocatoria del mandato) o bien porque la iniciativa y resultados se encuentren radicados en los ciudadanos, aunque no su convocatoria (referendos constitucional aprobatorio). 4.* ***Combinando estos criterios podría señalarse que son altamente participativos aquellos mecanismos en los cuales (1) se prevé la posibilidad de ejercer el derecho a votar, (2) dicha posibilidad implica la imposición inmediata de la decisión en caso de aprobarse y (3) supone una reducida intervención de las autoridades públicas en la iniciativa, convocatoria y definición de resultados****. En el otro extremo se encontrarán aquellos mecanismos (4) en los que no se prevé el ejercicio del derecho a votar o, (5) en caso de establecerse no supone la imposición inmediata de una decisión y (6) contempla una activa participación de las autoridades públicas en las diferentes fases."*** *(Negrita y subrayado fuera del texto)*

Conforme a lo anterior se evidencia que, la corte ha manifestado que existen mecanismos de participación ciudadana los cuales tienen un menor grado de efectividad y no se garantizaría el núcleo esencial del derecho a la participación ciudadana, como por ejemplo el cabildo abierto.

Aunado lo anterior, es evidente que el mecanismo de participación ciudadana adecuado para la asociatividad de municipios a este modelo de integración de régimen especial es la consulta popular, esto debido a que es el mecanismo que ha sido definido por la corte como ***"aquella institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia***

nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometido por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. En todos los casos la decisión adoptada por el pueblo resulta obligatoria."[2] y la decisión de formar parte de una entidad administrativa de régimen especial, entidad en la cual se transfieren atribuciones, funciones y demás temas que son propias de los municipios y que afectan directamente el vivir de los habitantes de estos.

Como complemento a lo manifestado anteriormente, es importante manifestar que los principios constitucionales de la democracia participativa y de la soberanía popular iluminan el actuar social y colectivo en el Estado Social de Derecho[3], y buscan que los ciudadanos decidan el rumbo de sus vidas mediante los mecanismos efectivos de participación ciudadana, al respecto la corte Constitucional ha establecido lo siguiente en distintos pronunciamientos:

> *" (…) no comprende simplemente la consagración de mecanismos para que los ciudadanos tomen decisiones en referendos, consultas populares, revocación del mandato de quienes han sido elegidos, sino que* ***implica adicionalmente que el ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios que incidirán significativamente en el rumbo de su vida****." (C-585/95) (Negrita y subrayado fuera del texto)*
>
> *"En efecto, en los regímenes democráticos existen diversos mecanismos para permitir que quienes se verán afectados por una determinada decisión o actuación puedan expresar y hacer valer sus posiciones y puntos de vista. Los dos mecanismos clásicos, entre la amplia gama de los existentes, son los de la representación y la participación. Por medio del primero, las personas afectadas eligen representantes para hablar por ellos en el ámbito de los organismos decisorios representativos, es decir, constituidos específicamente para permitir la interacción entre quienes toman las decisiones y los representantes elegidos colectivamente por las personas potencialmente afectadas.* ***Por medio del segundo, los afectados se involucran directamente en la adopción de las decisiones, y ejercen su voz no para elegir a un representante que hablará por ellos, sino para participar directamente en la toma de la decisión****" (C-461 de 2008, reiterada en las Sentencias C-141 de 2010, C-018 de 2018 y T-324/19) (Negrita y subrayado fuera del texto)*

De lo mencionado anteriormente, se evidencia que los mecanismos de participación ciudadana deben ajustarse precisamente a los temas de incidencia que se pretendan manejar, cada mecanismo dependerá del grado de afectación que tengan en la comunidad, para el caso de un mecanismo de integración.

Por esto y con el fin de estar en sintonía con las demás normas de carácter constitucional es necesario realizar una interpretación sistemática y análoga con normas constitucionales y legales de otras figuras de integración.

[2] Corte Constitucional SU-095 de 2018
[3] Corte Constitucional C-019 de 2018

Para el caso en concreto, es importante establecer que, si bien las figuras de asociación de las Áreas Metropolitanas y de la Región Metropolitana se distancian en algunas cuestiones como ya se manifestó anteriormente, también es claro que estos modelos asociativos de régimen especial incorporan decisiones trascendentales para los ciudadanos de los municipios asociados.

Respecto a la consulta popular como requisito para la vinculación de los municipios a las aras metropolitanas la Corte Constitucional en sentencia C-375/02 indicó lo siguiente:

> "***La consulta popular como requisito para la creación de Areas Metropolitanas*** *o para la vinculación de nuevos municipios a las áreas ya existentes,* ***es una condición constitucional de la mayor importancia, puesto que realiza los principios de democracia participativa ínsitos en el nuevo orden constitucional.*** *Quiere ello decir que el constituyente ha estimado que para la conformación de uno de tales entes* ***es necesario tener en cuenta la opinión de la ciudadanía, cuyo beneplácito es indispensable para que un municipio entre a formar parte de un Area Metropolitana.****"* (Negrita y subrayado fuera del texto)

De esta forma se evidencia que, la incorporación de municipios a la Región Metropolitana es una decisión transcendental en la mayoría de los aspectos que puede repercutir positiva o negativamente la vida de todos los ciudadanos, por lo tanto requiere la consulta popular como el mecanismo idóneo que garantiza efectivamente el núcleo esencial del derecho de la participación ciudadana y que los habitantes de los municipios decidan de manera libre e informada el rumbo de sus territorios mediante la incorporación o no a la Región Metropolitana.

Ahora bien, en las audiencias públicas realizadas para la configuración del actual arreglo institucional de integración regional, así como en los más recientes ejercicios, se evidencia una clara tendencia de la ciudadanía por reclamar la consulta popular como el mecanismo de decisión para la incorporación de los municipios.

Dentro de todas las manifestaciones sobre el proceso de integración regional resalta una comunicación dirigida en Octubre de 2021 al Congreso de la República por parte de ASOCENTRO, la asociación de municipios de la provincia de Sabana Centro dónde claramente expresan la necesidad de incorporar la Consulta Popular como mecanismo para la asociación. Este es un recorte de la misiva:

Artículo 7: **Procedimiento y condiciones para la asociación de los municipios a la Región Metropolitana.**	La decisión de un municipio de asociarse o no a la RMBC no debería ser resuelta sólo por el	La adhesión o dimisión de los municipios a la Región Metropolitana requerirá del mecanismo de consulta popular con un mínimo del 5% del censo electoral y su

Los municipios de Cundinamarca podrán asociarse a la Región Metropolitana cuando compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas, para una, algunas o todas las áreas temáticas, previa autorización del respectivo	Concejo Municipal o Distrital, sino que en ella también debería participar la ciudadanía. por lo anterior se propone LA FIGURA DE CONSULTA POPULAR CON UN UMBRAL DEL 5% del último censo electoral.	reglamentación se hará en consonancia en lo pertinente con la Ley 1625 de 2013 y la Ley 134 de 1994

LA CONSULTA PREVIA COMO MECANISMO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS COMUNIDADES INDIGENA Y TRIBALES.

La consulta previa a adquirido su trascendencia constitucional mediante la aprobación del convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes aprobado por la Ley 21 de 1991, por vía de bloque de constitucionalidad, en sentido estricto, pasando a ser un mecanismo directo de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales y una fuente obligatoria de derecho constitucional.

La jurisprudencia constitucional reconoce pacíficamente, desde la sentencia SU-039 de 1997 que la consulta previa es un derecho fundamental autónomo, que permite proteger "la pervivencia y preservación de (…) comunidades culturalmente diferenciadas (…) [garantizando] su identidad como minoría étnica y cultural, organizadas y reguladas mediante sus prácticas tradicionales"

Respecto a este Convenio y el bloque de constitucionalidad, ha reiterado la Corte Constitucional:

> "… el Convenio 169 de la OIT , y concretamente el derecho de los pueblos indígenas y tribales a la consulta previa conforma con la Carta Política bloque de constitucionalidad, en virtud de lo dispuesto por los artículos 93 y 94 del ordenamiento constitucional, no sólo porque el instrumento que la contiene proviene de la Organización Internacional del Trabajo y estipula los derechos laborales de dichos pueblos -artículo 53 C.P.- sino i) en virtud de que la participación de las comunidades indígenas en las decisiones que se

adopten respecto de la explotación de recursos naturales en sus territorios, prevista en el artículo 330 de la Carta, no puede ser entendida como la negación del derecho de éstos pueblos a ser consultados en otros aspectos inherentes a su subsistencia como comunidades reconocibles –artículo 94 C.P.-, ii) dado que el Convenio en cita es el instrumento de mayor reconocimiento contra las discriminaciones que sufren los pueblos indígenas y tribales"

ENCUENTRO REGIONALES Y AUDIENCIA PÚBLICA

Para la decisión de modificar el actual arreglo institucional se realizaron sendos encuentros regionales entre el mes de agosto y el 17 de Septiembre así como una audiencia pública el pasado 24 de septiembre de 2022. En estos eventos se analizó de manera participativa la posible implementación de la Región Metropolitana y de ser necesario, qué modificaciones deberíamos realizar. Este es un resumen de lo construido en cada encuentro:

ENCUENTRO SABANA CENTRO – ALMEIDAS – UBATÉ - RÍO NEGRO.

Percepción

Hay un crecimiento desbordado de Bogotá hacia sus alrededores, la expansión urbana de los municipios se hace sin una planeación que garantice el acceso a servicios públicos como el agua, tampoco se planean ciudades que garanticen la educación a través de más colegios públicos, la movilidad eficiente y segura, que priorice el cuidado del agua y del medio ambiente.

De facto ya hay unas relaciones desiguales entre Bogotá y la región que se profundizarán con Región Metropolitana, sobretodo en temas de ordenamiento territorial. Existen gremios económicos que se benefician de estas relaciones, constructores, grandes cadenas, transporte intermunicipal, entidades financieras, etc. En los territorios del Norte de Cundinamarca las vías están en pésimo estado, sólo se cuidan las vías nacionales que conectan con Bogotá y no hay preocupación por las vías secundarias ni terciarias.

¿Cuáles son las problemáticas de la región? ¿Involucran a Bogotá?

Bogotá depende de los municipios de Cundinamarca, aún sin Región Metropolitana, la capital consume a los municipios y afecta directamente su ordenamiento territorial, pues es una ciudad depredadora que alimenta la urbanización de los municipios vecinos, que han servido como ciudades dormitorios. Esta urbanización genera problemas iniciando porque las constructoras están violando el fallo que protege al Río Bogotá, los servicios públicos no pueden resistir la llegada de tantas personas y no hay una planeación de vías a nivel departamental del tamaño de este modelo de desarrollo urbano.

La Capital se lleva el agua de Cundinamarca y luego la vende a los mismos municipios con sobrecostos, lo mismo sucede con los alimentos y productos agrícolas. Ambientalmente estamos comprometiendo los recursos incluso de otros departamentos. No hay un efectivo cuidado de las fuentes hídricas y está en riesgo la seguridad alimentaria de la sabana, aun cuando somos capaces de soportar y cubrir la carga de proveer los diferentes territorios, la problemática pasa por la falta de ingresos en el campo y eso lleva a que no se siembre. Además, las tierras están siendo construidas por grandes proyectos de vivienda, parques industriales y comercio de alto impacto.

Tenemos un neoliberalismo muy fuerte que convierte nuestras necesidades en proyectos y negocios ¿Hablamos de que necesitamos más viviendas? Nos construyen más viviendas o ¿Necesitamos proyectos urbanos planeados con la gente, amigables con el medio ambiente y responsables con los servicios públicos? En Sabana Centro existen monopolios de empresas de transporte público intermunicipal que se oponen a un modelo integral de movilidad.

Cada municipio tiene particularidades, no puede ser para todos igual, se debe construir un modelo de integración de acuerdo con las necesidades de los municipios, La Calera no está de acuerdo con la RM ya que cada vez se urbaniza más, este problema se evidencia en toda la Sabana Centro, por ejemplo, en Cajicá no hay cuerpos de agua para hacerla potable y aun así sigue creciendo demográficamente.

¿Cuál es la región que queremos?

Identidad: La región que soñamos pasa por entender el territorio desde la memoria, en lógica de sus propias dinámicas, que sea incluyente con la diversidad cultural, comprometida con su gente y con compromiso también de los y las ciudadanas por esta región. Sólo se puede defender lo que se conoce y lo que se ama, por eso soñamos una región de la gente y para la gente, que nos genere una identidad cultural. Un departamento con una capital propia que no dependa de Bogotá así se pueden descentralizar un poco las relaciones con la capital del país.

Naturaleza y medio ambiente: Hay que partir de la ecología no en términos extractivistas, sino que se piense desde y para lo ecológico. Respetar la ley de origen, es decir, construir una región que se organice alrededor del agua. Una región donde se pueda disfrutar de la naturaleza, de la gente, de sus raíces, que podamos compartir el confort que incluye tranquilidad, acceso a alimentos, servicios respetando la naturaleza, animales, nuestras raíces. con armonía entre naturaleza y el hombre a través de procesos compartidos que desarrollen las comunidades locales como núcleo del desarrollo departamental y nacional. Se debe construir una relación sistémica en la región, que se organice a partir del agua, la alimentación y que integra a la ciudad, una región desde el agua y los páramos, cuidarlos significa sanar el rio Bogotá y la región. Igualmente es importante pensarse la integración desde los territorios y sus problemáticas y no desde Bogotá.

Autonomía: Una región donde se equilibren los poderes entre Bogotá y los municipios que garantice que se respeten las autonomías municipales según sus necesidades y sus apuestas, a través de vigilancias y veedurías conjuntas. Es decir, una región con justicia social. Soñamos una organización departamental con un fuerte componente participativo, con una integración institucional, cultural y social que nos guíen hacia ciudades para la vida. Una región que ofrezca las oportunidades que ofrece Bogotá, trabajo, oportunidades, servicios, con desarrollo agropecuario que garantice acceso a alimentos. Queremos una región en paz, que cuide el agua, las montañas y las comunidades más vulnerables.

Desarrollo: Queremos una región con transportes públicos, eficientes y ecológicos. Una Región con un modelo de desarrollo sostenible, que priorice la vida sobre la economía, en donde se escuche a quienes la habitan. Los jóvenes no tienen oportunidades educativas o laborales y por lo tanto deciden abandonar los municipios. Queremos una región que priorice el bienestar de los municipios pequeños.

¿Qué necesitamos para lograr la región que queremos?

En primer lugar, debemos sensibilizar a las personas sobre las problemáticas que trae la Región Metropolitana. Nadie se moviliza por algo que no conoce. Debemos reformar el artículo 325 de la constitución. Los Hechos Metropolitanos no pueden ser designados por los gremios, se deben hacer de forma participativa. La nueva figura de Región debe tener un diseño institucional con dinámicas diferentes a las creadas en 2022. Construir una figura regional en la que la asociación debe existir en un sentido gana-

gana, es decir construir la región pensada de abajo hacia arriba donde la participación ciudadana vinculante en las tomas de decisiones. (consulta popular y un mecanismo electoral).

En este sentido es necesario construir una Identidad cultural provincial. Se deben generar espacios de resistencia y acción política para que no pase en el concejo de Bogotá y frenar muchas cosas mediante decretos nacionales, debemos iniciar también una estrategia mediática que informe sobre los peligros y alcances de la RMBC.

Hay que ser propositivos también y hacer un estudio real del territorio, cuencas hídricas, potencial natural, minero, cultural, mapeo real del territorio para un estudio de gobernabilidad, hacer controles para el cumplimiento real de la constitución y la creación de ciudadanías con confianzas desde la pedagogía.

Se necesita que los ciudadanos y los concejales tengan plena autonomía de control político tanto en las entidades territoriales como en los mecanismos de asociación, crear un grupo de expertos temáticos en lo social cultural ambiental y los demás ejes temáticos importantes. A partir de esto potenciar la participación ciudadana y hacer una caracterización real del territorio para la construcción de cualquier propuesta de asociación de municipios con el distrito capital. Debemos tener una Región en donde participe la gente. Los Hechos Metropolitanos deben tener mayor participación no solamente la de la Alcaldía de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca. El director de la Región es el único cargo que no tiene elección popular

ENCUENTRO ALTO MAGDALENA - SUMAPAZ.

¿Cuáles son las principales problemáticas de la región? ¿Involucran a Bogotá?

El **Sumapaz** es una provincia con mucho potencial agrícola, pero con grandes problemas al respecto. Por ejemplo, desempleo rural, la falta de oportunidades económicas, al respecto no hay circuitos de comercialización y se depende del comercio con Bogotá y Corabastos. En Granada la producción agrícola se va para Corabastos y no es rentable para el campesino pequeño productor pues, los precios de los insumos y el precio final del producto nunca depende de ellos y el costo de la cosecha no es rentable, lo que genera desplazamiento de campesinos. En Pasca y Venecia no hay Políticas Públicas para el campesino, hay problemas en vías secundarias y terciarias en mal estado y no hay acueductos ni distritos de riego que garanticen el agua rural en el páramo más grande del mundo. También hay déficit en la calidad de las viviendas en el sector rural y no hay garantías de mejoramiento. Además, el transporte rural no es constante.

No hay conciencia en el cuidado del ecosistema. Hay cerros como pico de plata y pan de azúcar de Arbeláez, donde practican pequeña y mediana minería asociada al boom inmobiliario.

Alto magdalena: En Girardot y en Fusagasugá, las grandes ciudades de las provincias se evidencian grandes problemas debido a su economía y crecimiento, por ejemplo, hay altos niveles de desempleo, empleo informal, no hay industria y las empresas de servicios públicos se privatizaron, hay problemas de inseguridad. Inequidad en transporte en las diferentes provincias, las que están más cerca de Bogotá van a tener RegioTram, las demás zonas están relegadas. No hay OT en torno al agua, expansión en territorios de protección ambiental, no se articula el POT con el POMCA y demás herramientas de planeación para el cuidado del agua.

Se planea un crecimiento sin garantía de servicios públicos. Ya se tienen falencias en el acceso a servicios públicos por la sobrepoblación y construcción desmedida de viviendas (Fusagasugá y Girardot). Esta problemática se relaciona con Bogotá, pues, por ejemplo, Fusa es una ciudad cercana y viene población de Bogotá a disfrutar del clima y la cercanía a la capital, aquí disfrutan de su pensión o también como segunda residencia o vivienda de descanso, así colapsan los servicios públicos y vías los fines de semana.

Se disparó el consumo de SPA sin un debido control lo que puede ocasionar diferentes problemas de salud pública. Además, en los pequeños municipios de las provincias hay deficiencia en salud pues los puestos de salud no atienden, habitantes de estos municipios tienen que desplazarse a Fusagasugá, Soacha o Bogotá, pues faltan de hospitales de 4to nivel para la atención de la comunidad. Se necesita revisar la infraestructura para hospitales y la cobertura de salud en las provincias es precaria. También se menciona falta de cobertura y calidad en la educación pues la construcción de mega colegios y universidades no se adecuan a las necesidades de la gente y faltan centros de primera infancia, además de que no se cuida el medio ambiente y no hay herramientas para hacer control político ni seguimiento al gasto.

¿Cuál es la región que queremos?

Soñamos con una bioregión con un modelo de ocupación “agropolitana”, entorno al agro y no a la construcción, que sea incluyente con el campo y tenga la prioridad en el campesinado y con Políticas Públicas para la protección del medio ambiente.

Soñamos con una Región que pueda organizarse con la participación de las comunidades, que existan consultas populares para ingresar a un proyecto de integración, después de identificar las problemáticas reales de las personas que integran los diferentes municipios. También queremos verdadera participación para todas las instancias de participación. Debe garantizarse una región autónoma con un modelo de integración participativa y representativa donde se defiendan los derechos de las personas que dirijan al ejecutivo al desarrollo equitativo y participativo. Queremos una región para la gente donde se mejoren los niveles de educación y salud, que promueva un turismo responsable con identidad territorial para que crezcan las economías locales, con cobertura integral de servicios públicos de calidad.

El Sumapaz debe ser una región integrada por Zonas de Reserva Campesina que desarrolle proyectos agrícolas para buscar garantizar seguridad alimentaria. Región con identidad, con ordenamiento territorial para la paz, productiva e industrial con seguridad, no subordinada a intereses del capital privado, soberana en materia alimentaria, planificada por sus habitantes.

Queremos una región equitativa y justa para todas y todos los cundinamarqueses una región en torno al agua y con prioridad de la protección ambiental, que descentralice los derechos como la educación, salud y temas ambientales. También queremos una región con autonomía de sus municipios.

Se debería ampliar un transporte masivo y eficiente hacia toda la región, que garantice una buena movilidad en fines de semana, puentes festivos y vacaciones, además que sea eficiente también, para la gente de los territorios. Una región con plantas de manejo de basuras, que realice recuperación de materias primas reciclables. Manejo de aguas residuales que no contaminen las quebradas que pasan por cada municipio. No transportar los habitantes de calle de Bogotá a los municipios de la región. Reactivar la planta de beneficio – sacrificio animal.

Soñamos con una Región justa, equilibrada en temas sociales, un desarrollo igualitario para todos los municipios, impulsando proyectos que respeten las dinámicas de cada territorio, turísticas, agrícolas, hídricas entre otras. Una región donde todos aportemos y ganemos. "estar con Bogotá más no para Bogotá" en la que se puedan cerrar brechas sociales con inversión en proyectos para combatir el desempleo.

¿Qué necesitamos para llegar a la región que queremos?

Necesitamos organizarnos para hacer un cambio en el acto administrativo de la Región Metropolitana y llegar a incidir en la ley orgánica. Detener y derogar ese modelo de desarrollo centralista y feudal. Para esto es necesario elevar el nivel de educación política de la comunidad, fortalecer las organizaciones sociales, promover pensamiento crítico y movilizar a la comunidad para que se trabaje con este gobierno.

Compromiso ciudadano en el legislativo y judicial, proceso de inversión en tecnología.

Organización de la comunidad, generar concientización desde los diferentes papeles que cumplimos en la sociedad, invitando y aportando en los diferentes ámbitos que hacen parte de los municipios de la región. Desde lo local hacer campaña de cultura ciudadana reforzando la educación, hacer cumplir lo pactado integrando a la comunidad principalmente a la muestra de los resultados proyectados. Necesitamos evitar la contratación corrupta y amañada, contratar a las comunidades directamente con el gobierno para que no exista corrupción. Se necesita voluntad política para descentralizar los recursos, rescatar el papel principal de la soberanía de cada municipio, cerrar todo tipo de brechas sociales y políticas. Se deben actualizar los planes de ordenamiento territorial para la gente, con las necesidades de cada municipio.

Rechazamos el modelo de integración de 'Región Metropolitana' que nos han venido imponiendo en los últimos tres años.

Sistematización Encuentro Regional – Sabana Occidente y Gualivá. Mosquera 3 de septiembre

¿Cuáles son las principales problemáticas de la región? ¿Involucran a Bogotá?

Movilidad Limitada: La problemática en Movilidad inicia en las salidas de Bogotá, calle 13, calle 80 y la vía que las conecta que pasa por Funza y Mosquera, también preocupa el costo del transporte intermunicipal y la ineficiencia del servicio. El peaje de la concesión DEVISAB es una forma de llenarse de dinero y no se reinvierte el dinero recolectado para la remodelación de las vías. La movilidad limitada afecta a toda sabana occidente debido a los trancones y no hay vías alternas.

RURALIDAD La ruralidad en la Sabana de Bogotá está en crisis ya que hay problemas de acceso, potabilidad y contaminación del agua, no hay conectividad en zonas rurales. La agricultura pierde rentabilidad, pues no hay distritos de riego y se pierden las siembras, Esquema Económico de la Sabana de Occidente se Fundamenta en la Explotación de Mano de Obra, esto genera una Pérdida de soberanía y seguridad alimentaria en la región. En resumen, las condiciones económicas en la ruralidad son difíciles.

URBANIZACIÓN Se habla de una Mercantilización de la ciudad pues, la Sabana de Cundinamarca se convirtió en una mole de cemento generando una sobrevalorización del Precio de la Tierra. Los planes urbanísticos y de Ordenamiento Territorial no son pensados en las Necesidades de la Región. Además, sigue existiendo una apropiación de Tierras por Privados para el Volteo de Tierras (Zonas Francas). En la región se presenta

una problemática ambiental y ecológica debido a la expansión urbanística, explotación minera de canteras y el deterioro de las fuentes hídricas. El crecimiento proyectado para los doce próximos años no está pensado en la capacidad que tiene el municipio, en movilidad, salud, educación, servicios públicos, agua, etc. Por ejemplo, en salud el problema es crítico, un municipio como Mosquera con proyección para 180.000 habitantes cuenta con un hospital que no es ni de tercer nivel; la mayoría de los problemas son causa de la sobrepoblación.

Son muy pocas las garantías para acceder a la educación superior y cundo se da en Bogotá no se tiene como transportarse hasta la universidad; nos educamos para el trabajo mas no para poder tener una educación superior, por los costos de los pasajes, por los problemas de movilidad y económicos. En general somos ultra dependientes de Bogotá porque la ciudad concentra absolutamente todos los servicios, fundamentalmente lo que tiene que ver con Educación Superior y trabajo.

Medio Ambiente: La crisis climática nos pasará factura, los barrios de Mosquera que quedan en la ronda del Río Bogotá están por debajo del nivel del río, hay cada vez más riesgos de inundación. Hay Problemas ambientales generalizados; esto en parte por la relación con el territorio y el medio ambiente, por ejemplo, la problemática de Mondoñedo debido a la minería. La laguna de la herrera es un cuerpo de agua natural que ahora está contaminada debido a los vertimientos depositados por las industrias aledañas a estos lugares que afectan los recursos naturales. Debemos proteger estos ecosistemas para bien de toda la sabana y la conservación de las especies de fauna y flora. Hacen falta planes de alcantarillado, pues no hay cómo subsanar la problemática de inundaciones por lluvias. Hay preocupaciones también por la pérdida de autonomía municipal, de las alcaldías y los concejos municipales, los problemas de seguridad por “algunas bandas juveniles” y la falta de políticas efectivas en el tema. (Provincia Gualivá): Una dificultad es que, de la montaña para allá, es decir, acabando la sabana, los recursos no llegan a los municipios y hay dificultades fundamentalmente en la infraestructura vial y el servicio público de agua. (Alban, municipio rico en Agua que no se aprovecha). Con la empresa ENEL-Codensa el servicio de luz es intermitente en casi toda la provincia, igualmente la red de alcantarillado antigua que, obviamente, necesita ser renovada. Hay vías en la provincia en las que se están cayendo los puentes, hay corrupción y familias políticas que manejan los municipios a su antojo haciendo de las empresas públicas nidos de clientelismo. No hay secretaria de educación, ni del deporte. Existen refugios de animales abandonados. El turismo está en crecimiento, sin embargo, no hay inversión en las vías ni en espacios públicos.

¿Cuál es la región que queremos?

Queremos una región más participativa con un trabajo colectivo, integrada eficientemente como Sabana Occidente y las demás cosas llegaran por añadidura. Queremos una integración que garantice participación ciudadana y el control político.

Queremos poder establecer Políticas Estratégicas Regionales en Educación, Trabajo, Planeación Territorial, Movilidad y Soberanía Alimentaria. Una región con transparencia los procesos de ejecución, con veedurías ciudadanas y participación real de la ciudadanía, donde participen las juventudes y las Organizaciones Sociales, con información y con peso en las decisiones políticas. Tener un sistema de salud digno y eficiente para toda Sabana Centro y no tener que ir siempre a Bogotá. Cundinamarca tiene que ser una Potencia Nacional de la Vida, del alimento, de la agroindustria. La sabana de occidente puede convertirse en una despensa alimentaria para toda la región.

La Sabana de Bogotá tiene que iniciar una Planeación Territorial con Base en el Agua y la Sostenibilidad, tiene que detener de una vez la especulación inmobiliaria y establecer mecanismos de equidad entre Bogotá y los municipios de la Sabana en términos políticos y económicos. En toda Cundinamarca necesitamos modelos de integración autónomos a nivel territorial donde prime el bienestar de los municipios atendiendo las necesidades específicas de la región.

JUVENTUD: una Mosquera con colegios y universidad para generar estas oportunidades para nuestros jóvenes y que pueden tener acceso a ella de una forma segura, educación gratuita de calidad, acceso a los servicios que nos brinda la ciudad, como un desarrollo histórico de la humanidad y así todos poder acceder, consejos populares, cultura y deporte para conciencia a las personas mas no como una criminalización de la vida juvenil, dejar de señalar a los jóvenes por sus consumos sino más bien brindarle alternativas, la ciudad debe tener límites crecimiento en ciertos plazos, que se dé un derecho a la vivienda digna. Una región con mayor cobertura en seguridad, con servicios públicos eficientes, queremos una movilidad libremente de municipio en municipio.

Hay que fortalecer una economía popular orientada por cooperativas de trabajadores, hay que brindar atención básica para personas en condición de calle como una estrategia regional.

¿Qué necesitamos para llegar a la región que queremos?

Es necesario realizar Asambleas Populares: Barriales, Veredales, Zonales, Municipales y Provinciales para construir reivindicaciones en cada uno de estos escenarios con el fin de llevarlas a la discusión de la Región Metropolitana. Las Juntas de Acción Comunal son muy importantes para tener en cuenta para el trabajo en el departamento. Realizar Convocatoria a las Juntas de Acción Comunal, Ediles y Concejales con el fin de realizar pedagogía para recoger propuestas de la ciudadana. Es necesario frenar el proyecto actual de Región Metropolitana, modificar la constitución, revertir la ley, ordenanza y demandar por inconstitucionalidad, estar al tanto del trabajo que hagan nuestros representantes.

Hay que construir un movimiento de base que permita construir propuestas de solución de necesidades territoriales. Priorizar la comunidad sobre la agenda institucional, con base en la vida digna y no en los negocios políticos y económicos. El quehacer ciudadano, político y legislativo elementos para LORM. Objetivos tácticos, organización popular luchas alternativas y social participación. Se necesita voluntad política de los próximos gobiernos que se preocupen por la ciudadanía y se comprometan con la integración que sí queremos. Rechazamos el modelo de integración de 'Región Metropolitana' que nos han venido imponiendo en los últimos tres años.

Sistematización Encuentro Regional para las provincias del Tequendama y el Magdalena Centro – La Mesa – 10 de septiembre.

¿Cuáles son las principales problemáticas de su provincia? ¿Involucran a Bogotá?

En las provincias del Tequendama y el Magdalena Centro existe una limitada oferta de Servicios Públicos como Acueducto y Alcantarillado, el Plan maestro de Acueducto no se ejecuta pues, es necesario arreglar la boca toma que surte de agua a varios municipios y la gran PTAR para tratar el agua. La CAR es conocida en la provincia como la Corporación Autónoma para Robar, pues hay dudas sobre la transparencia en su manejo y al parecer su burocracia es para pagar favores políticos. En este sentido se presentan problemas

referentes al agua como aquellas relacionadas al alcantarillado, pues se presentan inundaciones en vías internas y sobre todo las veredas. También hace falta de acceso de agua potable en las veredas.

Toda la provincia del Tequendama está afectada por el Rio Bogotá y su contaminación, también se presenta problemática ambiental relacionada al turismo que está en aumento, pero necesita regulación. Se han realizado obras de infraestructura que afectan a la naturaleza y espantan la fauna silvestre, por ejemplo, las torres de energía autorizadas por la CAR, que se convierten un actor problemático para la naturaleza, se sugieren acabar la CAR. Los municipios de la provincia del Magdalena Centro tienen serios problemas de pavimentación de sus calles y no se pueden arreglar hasta que no se desarrollen Planes Maestros de Alcantarillado que son bastante costosos para municipios categoría 5 o 6 como son los de la provincia. Para la recuperación del Río Apulo se invirtieron 40,000 millones de pesos y lo que se hizo fue dañar sus cauces y se cortaron árboles, por lo que se ocasionaron más problemas al río y a la comunidad, esto representa unos malos manejos de aguas y de cuencas hídricas. Se habla de cultivos contaminantes cerca de las quebradas lo que genera problemas ambientales, y problemas económicos para los campesinos. La empresa Cuchillas de pena blanca, están comprado terrenos en Anapoima, reservas vivas, nacederos de agua, y por ello los cuerpos de agua siguen disminuyendo. Se habla de un Desarrollo Urbanístico no planificado ambientalmente, incluso un volteo de tierras, que genera deforestación. Se referencia nuevamente la empresa cuchillas que arrienda terrenos que no son propios a terceros para la ganadería. Este desarrollo urbanístico y esta práctica de la ganadería ilegal han puesto en riesgo los ecosistemas productivos de Agua.

La relación con Bogotá se da principalmente a través del turismo, y el centrarse en esta actividad trae beneficios y problemas a su vez. Se ha vuelto la actividad principal para trabajadores formales e informales dinamizando la economía, pero transformándola solo a su servicio, de esta forma se ha dejado en abandono al campesinado ya que es costoso producir y la fruta se pierde y la gente se desanima.

No hay apoyo para adquisición ni mejoramiento de vivienda rural. Por otro lado, hay muy poca regulación del flujo vehicular, la movilidad por “La Gran Vía” es casi imposible los fines de semana. Es un imperativo en la provincia mejorar el tema de la movilidad relacionada con turismo, pues hay un tercer carril inconcluso producto de una falta de autoridad entre la concesión y el invías. Ni hablar de las vías terciarias que limitan el turismo y obligan al campesino a desistir de su labor. Para terminar de quebrar el campo se referencia una infraestructura para la producción agrícola bastante limitada y desactualizada, esto genera que la vocación de la tierra sea subutilizada, además se ve afectada por el volteo de tierras. También se habla de una limitada comercialización de los productos agrícolas pues no existen centros de acopio para comercialización. Hay un desarraigo y una descomposición del campesinado, pues la provincia pierde la vocación agrícola y la economía se pone en función de otros intereses como el turismo. Tampoco hay organización campesina o asociatividad para exigir sus derechos y organizarse alrededor de las luchas campesinas. Hay que producir la tierra en la región y generar redes de comercialización para no depender siempre de Corabastos.

El Acceso al sistema de Salud es una problemática muy grave pues la gente se pregunta qué va a pasar con las redes de salud de Cundinamarca, porque actualmente no hay especialistas en toda la provincia y toca recurrir a Bogotá, pero, muy seguido, las ambulancias están varadas. Así mismo se identifica la falta de atención para las mujeres en campos de salud como ginecología y nutrición, la de ginecología no es adecuada. Las mujeres embarazadas igual deben desplazarse y no son priorizadas en el municipio, pues si bien hay médico general no siempre les dan atención y rara vez tienen atención con obstetra. Algunos

municipios dependen del hospital de la Mesa, este ha tenido serios problemas de corrupción y poca capacidad para brindar una atención digna y de calidad. En el Tequendama hay un alto costo en el acceso a salud, pues si no hay especialistas se generan dificultades para cumplir con las ordenes médicas, y todos los convenios en las I.P.S son en Bogotá En educación no hay autonomía ni municipal ni regional todos los recursos están dirigidos por la gobernación, por lo cual, no se puede hacer ningún tipo de control al respecto, y la educación es de mala calidad y deficiente, además se presenta mucha deserción escolar. En educación superior se otorgan subsidios a los jóvenes para que estudien fuera de los municipios, en lugar de crear una oferta permanente, pues no hay sede de la Universidad de Cundinamarca las provincias del Tequendama ni del Magdalena Centro. Hay desconocimiento si en las provincias hay casa de la mujer, si hay no se siente, no hay ruta de atención a VBG, no hay oportunidades de capacitaciones o espacios alternativos para las mujeres tanto en el crecimiento personal como económico/ profesional. De igual manera hay desempleo rural y urbano además sobre falta de oportunidades para jóvenes y mujeres pues hay espacios educativos, pero no públicos y que ofrezcan profesionalización. Así ocurre con las mujeres pues fundamentalmente se forman en cursos del SENA o se desplazan a las ciudades para estudiar sin embargo no hay apoyo para poder estudiar.

¿Cuál es la Región que Queremos?

Se destaca la asociatividad como elemento fundamental, plantean que se necesita articulación como región, aunque esta figura de la Región Metropolitana no es lo que se quisiera, se propone asociarse de acuerdo con las potencialidades de los territorios, por ejemplo, la provincia del Tequendama y la provincia de Magdalena Centro. Esto nos invita a pensar en esquemas de cooperación para realizar integración y plantear un cubrimiento de servicios públicos de calidad y un aseguramiento de derechos, buscando cobertura en los diferentes municipios para que las personas no se tengan que desplazar a Bogotá a estudiar o buscando un especialista de salud. De igual manera se plantea la necesidad de elección consciente de los gobiernos que se piensen lo regional desde el cuidado del medio ambiente y sin corrupción. Por esto es importante contar con la participación de las ciudadanías desde la cultura, para esto se propone la creación de veedurías y cooperativas para la integración regional, medio ambiente, servicios públicos, turismo. Se quieren regiones que aprovechen la vocación productiva de la tierra, con políticas agrarias, de insumos, cultivos, transporte y comercialización. Es importante que la gente pueda vender sus productos y el campo vuelva a ser rentable. La región que se quiere debe transitar hacia la educación pública de calidad, es necesario tener sedes de universidades públicas en las provincias, que apoyen los procesos de mujeres pues muchas mujeres cabeza de familia no tienen oportunidades económicas para desplazarse y no pueden estudiar. Además, fortalecer la educación en procesos de emprendimiento para las mujeres, por ejemplo, en Tena se creó “Tenarte” una empresa apoyada del SENA para la comercialización de artesanías, pero no funcionó debido a la falta de apoyo de los gobiernos locales. Se espera mayor participación de las mujeres debido a que actualmente no existen organizaciones de mujeres en los territorios. También se quiere constituir juntas regionales ambientales para el cuidado de las fuentes hídricas sobre todo en las zonas rurales donde las personas sean remuneradas.

Hay que hacer un Plan Regional de fomento del turismo responsable y ecológico, ya que el turismo es actualmente la mayor economía de la provincia. Si bien se tiene que fortalecer la agricultura, la educación y la salud, el turismo es importante y se puede gestionar de mejor manera y para eso hay que mejorar los servicios públicos en nuestros municipios, las vías y la movilidad para las provincias del Tequendama y Magdalena Centro.

¿Qué se necesita para lograr la región que queremos?

Necesitamos una integración cultural-regional, retomar los conocimientos ancestrales y construir una identidad regional. Debemos intentar ser autónomos regionalmente, una región del Tequendama con una forma de integración aterrizada en la asociación de municipios en busca de un bienestar conjunto y una Región del Magdalena Centro con proyecciones de desarrollo agrario, turístico, de infraestructura educativa, de salud y laboral. En este sentido se debe fortalecer la participación ciudadana para oponerse al actual modelo de Región Metropolitana y construir desde el Tequendama y el Magdalena Centro una propuesta de integración para la región y así llevar a cabo la descentralización de la que tanto se habla, pero que no se ejecuta en el departamento.

La integración de municipios del Magdalena Centro puede financiar Planes Maestros para municipios de la provincia. De esta manera se puede descentralizar el cubrimiento de derechos por ejemplo se podría llevar la Universidad pública del departamento a la Provincia del Tequendama y fortalecer el sistema de educación en todas las etapas. Así mismo se podría fortalecer el hospital Pedro León Álvarez y subirlo de nivel para que atienda a toda la región y así evitar los traslados a Bogotá.

Es necesario que desde las provincias del Tequendama y del Magdalena Centro se trabaje para fortalecer programas campesinos y de comercialización de productos del campo y productos transformados. Incluso se puede pensar en conformar empresas regionales asociativas de trabajo para adquirir capital y una mejor calidad de vida. Rechazamos el modelo de integración de 'Región Metropolitana' que nos han venido imponiendo en los últimos tres años.

Adicionalmente, se realizó un encuentro mediante plataformas virtuales para las personas y provincias que no pudieron asistir a los eventos presenciales, este es el resumen;

¿Cuáles son las principales problemáticas de la provincia?

Sabana Centro.

Preocupa la nula participación ciudadana y comunitaria en el marco de la formulación de esta Región Metropolitana. La Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Bogotá han hablado como si la Región Metropolitana ya existiera cuando no es así, en los territorios hay quienes levantamos nuestra voz y nos oponemos a este proyecto que pretende legalizar el volteo de tierras a nivel departamental, prácticamente, pues es evidente una apuesta de los gremios económicos por seguir urbanizando desaforadamente. En los territorios esto genera incertidumbre alrededor del suministro de agua, la prestación de servicios públicos, la cobertura de derechos como salud y educación, el transporte, la movilidad, el medio ambiente, entre otros.

En sabana centro existen problemáticas como la dificultad de acceso a la tierra, la falta del mínimo vital de agua, la contaminación ambiental por múltiples factores, dificultades para el acceso a educación superior, dificultad de acceso a servicios de salud de media y alta complejidad, falta de escenarios deportivos y culturales, así como el deterioro de los que existen, la expansión urbana sin freno y de su mano, la especulación inmobiliaria.

Preocupa la posibilidad de que, a través de la Región Metropolitana, se le quiten rentas a los municipios, pues estas son las que sostienen las inversiones locales.

Provincia del Rionegro.

La troncal del Rionegro es la entrada a la provincia, una vía importante que comunica 8 municipios, pero no recibe inversión de la Gobernación ni se prioriza en sus planes viales. Es lamentable el estado de la vía que además ahora tiene que pagar un costoso peaje.

La cuenca del Rionegro está abandonada, no hay un plan de protección, el alcantarillado en los municipios de la provincia es pésimo y se junta con las aguas lluvia que desembocan en el río sin ningún tratamiento.

La provincia está viviendo un éxodo campesino por falta de oportunidades económicas y de desarrollo social para las labores agrícolas.

Desde el ejercicio politiquero se ve a los municipios como ejes electorales, entonces municipios pequeños no se encuentran en el radar de la inversión y es un problema de San Cayetano, los municipios de la provincia y muchos otros del departamento. La CAR, las UMATAS, las empresas públicas son vistas como fortín de puestos para ocupar.

Provincia de Almeidas:

La gran problemática es el conflicto por el Territorio, la ocupación y uso del suelo en el territorio que genera desplazamiento rural, cultural y geográfico, riesgo de la seguridad hídrica y alimentaria por la minería y el derroche de agua potable.

Provincia del Guavio:

Existe una relación como ciudades dormitorio de Bogotá, especialmente con el municipio de La Calera, se comparten servicios públicos con la capital por lo que es difícil hablar de autonomía territorial. Existe una desbordada expansión urbana empujada por las constructoras. La PTAR es obsoleta, en horario pico no logra servir a todo lo que se le exige. Las vías entre La Calera y Bogotá son disfuncionales y la única que está en buen estado no logra servir a toda la demanda que se le exige. La participación ciudadana parece un adorno. En toda la provincia hay crisis de producción de alimentos, no hay desarrollo agropecuario, no hay programas para el desarrollo agrícola, hay una alta migración de campesinos, está en riesgo la soberanía alimentaria del territorio. La Perimetral de Bogotá no respeta a las comunidades, se prioriza la movilidad sobre el territorio.

En Gachalá se presentan las mismas problemáticas de toda la provincia: vías en pésimas condiciones, deficiente sistema de salud, los pequeños productores, madres cabezas de familia y asociaciones no reciben ningún tipo de apoyo. Hay preocupación de caficultores por el precio de los insumos, atropellos y falta de cumplimiento de entidades como Corpoguavio, no es cuidador del medio ambiente.

Gualivá:
Se presentan problemáticas como la falta de agua potable y en general el deficiente servicio de acueducto, pues faltan plantas de tratamiento con más capacidad, Villeta está creciendo muy rápido y como municipio

de 6 categoría no alcanza el presupuesto municipal para construcción de una nueva planta. Faltan vías terciarias de calidad: somos una provincia panelera y turista y ni siquiera hay canalización de aguas lluvias. En el campo es el intermediario de Bogotá el que le pone precio y el campesino lo vende por necesidad no hay margen de utilidad.

Sabana Occidente:

En el municipio de El Rosal hay queja por potestad y autonomía de entes como el ICA y la CAR en decisiones que afectan al ciudadano, pues dan permiso de tala de árboles en zonas protegidas lo que genera una gran problemática. También falta conexión con organismos de participación ciudadana con peso en las administraciones locales y poder de decisión. La industria deteriora los ecosistemas y tierras de campesinos y tiene poder sobre las administraciones municipales por cuestiones económicas o corrupción. Las vías intermunicipales en muy mal estado y nadie responde, los procesos de mantenimiento son muy lentos y con sobrecostos.

LA REGIÓN QUE QUEREMOS

Queremos un modelo de región que respete la autonomía territorial, para que cada territorio decida sobre su futuro. Debería tener en cuenta las características ambientales de los territorios como herramienta de planeación para una integración sinérgica enfocada al mutuo beneficio, con una conexión pensada para el beneficio de los territorios y no para el negocio.

Queremos una Sabana Centro basada en la solidaridad y la identificación de necesidades comunes que se integre con las vocaciones de sus territorios y no se imponga un modelo de desarrollo urbanizador. Hay que hacer una caracterización muy precisa de los territorios, es algo fundamental para un ejercicio de integración efectiva.

El modelo de integración que queremos tiene que establecer alianzas estratégicas entre los municipios y Bogotá y repensar el modelo de organización territorial teniendo en cuenta la participación ciudadana. San Cayetano, por ejemplo, tiene que acercarse a Bogotá a través de vías, salud y educación. Que sea descentralizado, autónomo, que respete la soberanía popular, un modelo de cooperación para la prestación de servicios, que cuide las zonas de reserva campesina. La región requiere ser sostenible, con soluciones reales a la movilidad, sin exceso de cemento, con protección de los recursos naturales, con seguridad alimentaria, con respeto de las autonomías territoriales y con seguridad para la convivencia. La región que queremos debe ser una región donde se dé participación a toda la ciudadanía y se pueda tener voz y voto, que cada municipio pueda tomar sus decisiones de manera informada y libre. Que haya participación real de los CMJ, de las JAC, las JAL.

La región que queremos es con igualdad, con participación económica, comercial y mejora de conectividad para los más pobres. Por ejemplo, mejorar la productividad de los municipios, tener fibra óptica y mejor tecnología, una mejoría en el trasporte intermunicipal.

¿Qué necesitamos para llegar a la región que queremos?

Necesitamos establecer dinámicas de participación vinculantes con opciones decoloniales de poder que permitan cambiar el modelo político-económico que tenemos. Necesitamos establecer alianzas

estratégicas que incluyan a todos los municipios respetando las características particulares de cada uno. Tenemos que fortalecer el territorio a partir de estas discusiones, que seamos concebidos como un territorio autónomo, que se entienda como un solo territorio fuerte dialogando con Bogotá. El pilar de una integración equitativa es la participación ciudadana y el conocimiento.

Necesitamos basar nuestra integración en la protección del agua y la naturaleza como base fundamental para el desarrollo y la protección de la vida.

Necesitamos que los políticos de turno tengan más sentido de pertenecía en las regiones, las personas que nos representan en todos los escenarios institucionales, deben ser personas que viven diariamente en los territorios y sepan y sientan las problemáticas tanto como nosotros.

AUDIENCIA PÚBLICA "REGIÓN CON LA GENTE"

Esta fue la audiencia pública aprobada mediante proposiciones 007 y 038 de 2022 en Cámara de Representantes.

Ponencia:

Preguntas que deben ser resueltas para dar paso a un proceso fructífero de asociatividad territorial:

La discusión sobre la espacialidad y el ordenamiento espacial del territorio está más vigente que nunca en el marco de este nuevo gobierno que establece un redireccionamiento y reordenamiento frente a la relación Estado-ciudadanía, Estado-Estado y ciudadanía-ciudadanía:

¿Quiénes definen el devenir de los pueblos?

¿Cuáles son las demandas y necesidades de las poblaciones?

¿Cómo establecer escenarios de gobierno propio, gobernabilidad y gobernanza en sus diversos niveles escalares (local, nacional, global)?

¿Cuáles son los límites de una entidad territorial? ¿cómo permitir la interacción efectiva entre éstas?

¿Integración regional para qué?

Debe pensarse primero el modelo de ciudad y luego definir las figuras asociativas que facilitan su implementación: ¿para qué?

Ejemplos:

- *Ciudades de los 15 minutos: policentrismo*
- *Ciudades para la Vida*

FINALIDAD DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE BOGOTÁ

"ARTÍCULO 2. *Finalidad.* La Región Metropolitana tendrá como finalidad garantizar **la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo**, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional. En el marco de la igualdad entre los integrantes, sin que haya posiciones dominantes". Ley 2199/2022

ARTÍCULO 3. Competencias: movilidad, seguridad ciudadana, convivencia y justicia, seguridad alimentaria y comercialización, servicios públicos domiciliarios y TIC, desarrollo económico, ambiental, Y, ordenamiento territorial y hábitat

¿Cuál es su jurisdicción?

- Potestades del departamento de Cundinamarca para decidir por los municipios:
LÍMITES A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL

- En la práctica sí habrá municipio núcleo a pesar de la insistencia normativa en que no será así.

- Duplica funciones y competencias ya asignadas a la RAPE. Como por ejemplo en materia de seguridad hídrica, en abastecimiento alimentario y en diseño logístico regional, que en algunos casos ahora cuenta con autoridades solo para Cundinamarca, siendo estos temas de una escala supradepartamental.

¿Cuál es el papel del departamento en la participación de los municipios al interior de la región metropolitana?

¿Hechos metropolitanos o hechos regionales?

Es potencialidad pero es un riesgo si no define primero problemáticas de integración y delimitación de funciones, competencias y alcances frente a:

- Segregación socio-espacial
- Conflictos territoriales
- Dinámicas económicas no convergentes
- Cambio en los usos del suelo
- Regulación en la prestación de servicios públicos
- Contaminación por CO_2
- Seguridad alimentaria e hídrica

¿Cuál es el polígono de la región metropolitana? ¿cuáles son sus límites?

Creado a partir de presentación de SDP (2020)

¿Cómo se va a ejercer la 'gobernanza multinivel' que se plantea?

Se hace poco comprensible el papel de los concejos municipales en el ejercicio de control político

Se asume un acuerdo entre Bogotá y Cundinamarca como entidades territoriales en condiciones horizontales: ¿cómo va a lograr Cundinamarca el ejercicio de consenso?

No se puede asumir un consenso político cuando la Ley Orgánica emergió de forma sorpresivamente rápida, sin escenarios claros de discusión e interacción con diagnósticos sociales y técnicos rigurosos. Se plantea imposición en el ejercicio de la región, lo que establece su principal problema. Acrecienta la desconfianza

¿Qué mecanismos de participación se van a generar? ¿cómo va a ser la gobernanza entre 114 municipios de Cundinamarca y Bogotá? **María Buhijas define la importancia de la cultura política en la generación de una región metropolitana. Los acuerdos deben hacerse de forma tácita al ser una figura híbrida.**

¿Cómo será el proceso de asociación de los municipios?

- ¿Qué implicaciones tiene para los municipios no participar de la región metropolitana?

- ¿Qué pasa con los municipios que no son de Cundinamarca pero que tienen mayor relacionamiento funcional con Bogotá que otros municipios de Cundinamarca? ¿Pueden anexarse a la región metropolitana? Ej: Melgar, Ventaquemada

Ni área metropolitana, ni región central

¿Cómo se piensa al Estado en su dimensión espacial?

¿Cuáles son las consecuencias del régimen especial de la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca para la descentralización del Estado colombiano?

CONSIDERACIONES

- ✓Cundinamarca como ganadora, los municipios de Cundinamarca en veremos.
- ✓No se ve la multiescalaridad mencionada en el desarrollo de la ley orgánica.
- ✓Resaltar la importancia de las provincias de administración y planificación (PAP) para dirimir los desequilibrios territoriales.
- ✓No se ha expuesto cómo será la dimensión internacional de la región metropolitana, cuáles serán los otros polos de desarrollo con los que interactuará
- ✓A pesar de los intentos por definir el papel de la CAR, sigue quedando en el limbo el papel de la misma en su accionar.
- ✓No se definen criterios de integración y armonización de los POT municipales, departamentales y Bogotá.

eduardsarmientohidalgo.co Carrera 7 # 8-68 Bogotá 313 310 6754 eduardsarmiento.representante@gmail.com

1 Ponencia Iván Carrillo, Ruralia Urbana

La Ley Orgánica 2199, mediante la cual se desarrolla un modificado artículo 325 de la Constitución creando el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, hecho en julio de2020, que se afiló paralelamente con el Decreto MADS 1232 de septiembre de ese año sobre ordenamientos territoriales - 1 mes y medio después - terminó siendo una norma que fue vendidae impuesta sin consulta previa ni popular, evidenciando una irreal concertación comunitaria que fue acomodada en tiempos pandémicos: Covid19, virtualmente, vía zoom para darle visos de supuesta participación, la cual antes de ser Ley este año 2022, tuvo un acelerado marketing político gremial durante los últimos 5 meses del 2020, todo el año 2021 y sigue en esa dinámica que busca posicionarla por encima de críticas categóricas y rechazos de ciertos controles políticos, de comunidad no sólo cundinamarquesa como bogotana, sino del Meta y Orinoquía, que lamentablemente han sido invisibilidades a través de medios de comunicación hegemónicos propagandísticos .

Ahora bien, para que la Región Metropolitana entre en operación, es indispensable que tanto Bogotá como el departamento de Cundinamarca, a través del Consejo Distrital y la Asamblea Departamental respectivamente, tomen la decisión de integrarse a esta, lo cual está ocurriendo demanera sospechosa y descarada, ya la Asamblea lo hizo, con la oposición de un solo Diputado, y bajo un afán impresionante, Bogotá tiene ponentes que están interesados en que se entre en marcha la legalización de volteos de tierras hechos desde hace 15 años mediante armonizaciones POT que nutran al nuevo Plan Director de Ordenamiento Territorial : PDOT (se lee pedote: literal) que controlará la nueva RMBC y quien la dirija para sacar precisamente los volteos hechos otrora de la ilegalidad, de un plumazo, en ese nuevo aparente orden de regulación que igual permitan la puesta en marcha de los nuevos volteos de tierras de los patrocinadores CAMACOL y PROBOGOTÁpara que se expandan sobre la metropolización de la sabana de Bogotá según lineamientos de la ERU: Empresa de Renovación Urbana, que es corresponsal de la Secretaría de Planeación de Bogotá, la cual ya goza de la curiosa creación de curadurías Urbanas en municipios de sabana centro y occidente, los cuales ya tienen Secretarías de Planeación para sus ordenamientos.

¿Casualidad o Causalidad? Es decir que llegó un nuevo control privado para licencias constructivasy urbanísticas que buscarán acercar y empatar fronteras con el Distrito Capital de Bogotá, que niega con cinismo ser el municipio núcleo de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca: RMBC.

Entonces se fragua conurbar exacerbadamente la sabana a pesar de no ser autónomos con el recurso Agua que en un porcentaje máximo del 70% proviene de trasvases regionales. La EAAB no ha sido cuestionada y ésta debe demostrar la realidad del soporte hídrico propio porque sin agua ysu respectiva presión garantizadas ¿Qué construcciones se supone serán sostenibles? Sin Agua no hay Región, y mucho menos sacrificando suelos aptos para usos agrícolas como pasando por encima de estructuras ecológicas principales de cada autonomía territorial... ¿Por qué primará el sentido de metrópoli como interés de Bogotá para crecer sobre el campo circunvecino cundinamarques? ¿Qué negocios cartelizados ya

entran a dominar con intereses privados sobre el interés común de autonomías territoriales: municipios? Tanto afán no es sólo sospechoso sino tiránico, porque más allá de una tecnocracia aparente que le dio guiño a un proyecto privado: PROBOGOTÁ, la RMBC va a dejar impune la dedocracia que hoy a "vuelto mierda" - también literal

- el territorio creando viles pasivos ambientales entre minería ilegal de insumos constructivos y la ruin práctica de voltear tierras, manoseando el haber y deber de lo público al ubicar alfiles que leshacen juego a sus intereses en cargos, nombramientos como en amañados contratos.

Si esa es la asociatividad que buscan perpetuar desvergonzadamente, ya saben que pueden hacercon ella. Es importante solidificar una región, que se integre realmente con las vocaciones de sus autonomías territoriales sin que esta imposición termine estandarizando el modelo urbanístico deciudad sobre el campo.

Están creando el próximo desplazamiento forzado económico de comunidades ancestrales y tradicionales, sólo por querer imponer modelos de especulación inmobiliaria, en infraestructura, movilidad y monopolios de mercados de seguridad alimentaria que incluyen hasta el Agua, que van a encarecer la vida en cada municipio con la llegada de nuevos habitantes, que se supone serán nuevos propietarios VIS o VIP al lado de zonas industriales (en su gran mayoría bodegas nada más) y de condominios, pero eso no es tan cierto, pues este es un país que con el desangre económico que vive tiene más arrendatarios que propietarios. En vez de solucionar los graves problemas de agua y redes de servicios como dotación que padecen estos municipios...¿Les van aimponer más cargas? O es que lavar activos de narcotráfico ya es un renglón económico legal en Colombia.

Ese sofisma de venta de la RMBC es a lo que llaman progreso y lo único que causa es expropiación como gentrificación e invasión de rondas hídricas, humedales para construirles encima, pues está visto que requieren mover como legalizar dineros y ya saben como.

Inicialmente, se aprobó un aporte de la Nación de al menos $75.000 millones, suma que se ajustará anualmente con el IPC y que se destinará a partir de la vigencia presupuestal de 2023. Sinembargo, se anticipa que estos recursos no serán suficientes, de suerte que se prevé la posibilidadde recurrir a aportes municipales, recursos de contratos, prestación de servicios, uso de regalías, rendimientos financieros o enajenación de bienes, así como a impuestos entre otros.

Sobre este último punto, la norma permite la aplicación de una sobretasa al impuesto de delineación urbana -con lo cual se impactará presumiblemente al sector de la construcción-, plusvalía, contribución regional de valorización, así como otras sobretasas e impuestos administrados por las entidades asociadas a la Región Metropolitana.

Será preciso, en su momento, evaluar la forma en la que se implementarán estas disposiciones, pues las necesidades financieras de la Región deberán articularse con la capacidad de pago de quienes, dado su nivel de ingreso, desarrollo y costos como gastos al interior de su municipio, pueden sufrir una mayor afectación. Igualmente, para los

empresarios es indispensable mantenerse al tanto de cómo y en qué condiciones se aplicarán estos impuestos, pues serán cargos adicionales que empezarán a aplicar de aceptarse la incorporación a RMBC desde el Concejo Distrital de Bogotá, la última instancia.

Debe tenerse en cuenta que toda asociatividad será viable siempre que surja como resultado de la identificación y caracterización de dinámicas ambientales, sociales, territoriales o económicas compartidas las cuales, una vez identificadas, darán lugar a la tramitación de acuerdos municipales

que permitan formalizar la incorporación de cada entidad, pero esto no está pasando y menos ante un acelerador infame que deja de lado la revisión puntual de todos los actores ciudadanos, con quienes se debió concertar cómo se podría poner en marcha una integración sostenible real sin generar conflictos socioambientales y económicos previniendo que una Región Metropolitanaasí se vuelva cuna del clientelismo politiquero burocrático amañado que ha corroído las instituciones, entes de control y autoridades de corrupción, convirtiendo sus finalidades en tratos coimeros con cierto solapadismo contratista privado para mantener intereses máficos avantes, pues igual sin tener democratizada la información del territorio mediante caracterización de usos de suelo a través de plataformas tecnológicas LIDAR, RGB, RTK, BIM, no se puede garantizar la interoperatividad e intercomunicación entre instituciones, autoridades y entes de control, que igual con datos abiertos no podrían manipular la información dado que dichos metadatos permiten saber la realidad del territorio en tiempo real y así alejarla de manejos dedocráticos politizados que les presionen.

2 Ponencia CARLOS CARRILLO- CONCEJAL DE BOGOTA

Ponencia Región Metropolitana

AUDIENCIA PÚBLICA REGIÓN CON LA GENTE

24 de septiembre de 2022

Una de las grandes críticas a la Región Metropolitana desde siempre fue la falta de participación ciudadana y la escasa participación de los municipios al momento de definir los contornos de la nueva asociatividad.

Ahora bien, si el proceso fue pésimo, el problema no se queda en esto. Lo que se definió enla Ley Orgánica (Ley 2199 de 2022) que precisa el funcionamiento de la Región en particular su sistema de toma de decisión, es una vergüenza antidemocrática:

1. **Los gremios son quizás los actores más importantes en la Región Metropolitana:** No es un secreto que la idea de la Región Metropolitana sale de las oficinas de ProBogotá. Ellos mismos fueron los que primero propusieron en un documento de 2018 de quitar la consulta popular con el argumento vergonzoso que la gente no entiende y que entonces no puede opinar.

   Y pues, ni siquiera, se intentó esconder el papel y los intereses de ProBogota en todo el proceso de formulación de la Región Metropolitana, que fue de todos los espacios.

   Sin embargo, no era suficiente: así que se dió muy generosamente al Comité InterGremial Bogotá-Cundinamarca (del cual hace parte Probogota) una silla en el

Consejo Regional. Obvio, era imposible darle capacidad de voto, pero igual, se dió a Probogota el derecho de opinar, proponer y presentar propuestas. ¿Y que va a proponer Probogotá? Pues, según las mismas palabras de su Director de Desarrollo Urbano Sostenible, Probogotá ya tiene listo un catálogo de proyectos que solo falta la capacidad financiera de la Región para hacerse realidad.

2. **Mientras se da una silla a los Gremios en el Consejo Regional, a la ciudadana la mandamos al protestodromo:** La ciudadana se sacó por completo del Consejo Regional. Vale la pena recordar que en el caso de las Áreas Metropolitanas (además del requisito de la Consulta Popular) en la Junta Metropolitana está representado las organizaciones sociales de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables del territorio.

   Pero no, en la Región Metropolitana se dió esta silla a los gremios y para la ciudadana se creó el Ágora Metropolitana "*un espacio virtual y presencial de encuentro, deliberación y concertación*" (art. 49), sin ninguna capacidad decisional ni incidencia. La participación ciudadana en la Región, es como siempre una molestía. Al lugar de aprovechar la constitución de una nueva forma de asociación municipal para plantear procesos de participación directa, lo que se hicieron sus creadores es reducir el papel de la ciudadanía.

3. **Si el consejo regional no plantea la participación ciudadana directa , tampoco se respeta la democracia representativa:** La conformación del Consejo Regional es muy cerrada ya que se limita a los Alcaldes de los municipios integrantes, al Alcalde de Bogotá y al Gobernador de Cundinamarca. No se integraron en el Consejo Regional representantes de los concejos municipales/distrital y de la Asamblea Departamental, que sin embargo son corporaciones de elecciones directas que representan, quizás hasta mejor la diversidad política de los territorios que los mismos Alcaldes. Tampoco se integraron representantes de los cabildos indígenas presentes. (Art. 18)

4. **Los municipios son actores de segundo plano:** Si hay algo claro en el cómo se ha diseñado la Región, es la ne~~gación a los municipios del papel que merecen en esta~~ asociatividad. Cabe recordar que la Región Metropolitana es, a priori, una asociatividad municipal, es decir la institucionalidad de una cooperación entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca. En este sentido, los municipios deberían ser, al igual de Bogotá, las principales voces.

   Pero la Región no es para nada un espacio de cooperación entre Bogotá y los municipios, sino el resultado de acuerdos entre la Alcaldesa de Bogotá y el Gobernador de Cundinamarca. Justificar la presencia de la Gobernación de Cundinamarca por ser el "protector" de los intereses municipales frente al ogro Bogotano, es una falta clara de consideración y de respeto a los municipios que entonces fueron sacados de las discusiones.

   Tan poco importantes son los municipios, que la Región Metropolitana entra en funcionamiento solo con Bogotá y Cundinamarca, y que los dos serán entonces los que definirán, con el apoyo de ProBogotá, la lista de los municipios potenciales para hacer parte de la Región. Por otra parte, Bogotá y Cundinamarca tendrán voces con más peso ya que tocará sus votos favorables para aprobar cualquier decisión regional. (Art 22)

5. **Se fragiliza la autonomía local:** La gobernanza regional antidemocrática y poca representativa que se planteó en la Ley Orgánica es aún más preocupante ya que integrar la Región Metropolitana tiene consecuencias para sus miembros: por una parte al integrar la Región se delegan funciones y competencias, se delegan recursos humanos y por fín recursos; por otra parte las decisiones regionales

CARLOS
CARRILLO
CONCEJAL DE BOGOTÁ

tendrán mayor jerarquía y que los integrantes deberán, sí o sí, acomodarse conellas.

El ejemplo más claro es el ordenamiento territorial. Mientras es única competencia municipal, la Ley dice que los municipios y el Distrito DEBERÁN modificar sus Planes de Ordenamiento Territorial según el Plan Estratégico y de Ordenamiento Territorial (Art 14) , y se DEBERÁ tenerlo en cuenta al momento de formular los Planes de Desarrollo.

Cuando se sabe quiénes son los intereses económicos que están detrás de la Región Metropolitana, es evidente que esta asociatividad tiene como finalidad el desarrollo urbano de la Sabana. Así que, volver la compatibilidad obligatoria con el Plan Regional es permitir que el endurecimiento de la Sabana se haga cada vez másdifícil de impedir por parte de los principales afectados, los municipios.

3 Ponencia. Jairo Alberto Garzón Navas.

Me presento, mi nombre es Jairo Alberto Garzón Navas del municipio de Tocancipá, ingenieromecánico y de proyectos, fiscal del cabildo indígena Mhuysqa de Tocancipá, indígena de 40 años de edad, líder comunal y ambiental.

En vista de que la ley orgánica de región metropolitana, limita la consulta popular y desconoce la participación ciudadana, además de desconocer a los pueblos originarios indígenas considero que el que no haya participación ciudadana y que solo se tenga en cuenta la opiniónde concejales, de si un municipio o no se integra a esta región, limita el sentir de lascomunidades, puede ser una participación representativa, pero recordemos que ninguno de losconcejales o alcaldes son elegidos por mayorías, las curules se reparten por cifra repartidora como esta estipulado en la ley, tomando como ejemplo el caso de Tocancipá, donde hay una población electoral de más de 21 mil habitantes, un concejal puede hacerse a una curul con apenas 300 votos, como creer que esto es una participación representativa? Como se siente elresto de la población al no ver que ese concejal lo represente y toma una decisión en contravíadel sentir de los otros 20 mil habitantes y que son fácilmente corruptibles ante el poder del dinero ampliamente demostrado en el volteo de tierras en toda la sábana alrededor de Bogotá.

A continuación, enuncio el convenio firmado por Colombia en 2014, Convenio Núm. 169 de la OIT sobre los pueblos indigenas y tribiales y que considero que con esta perversa región metropolitana que solo beneficia los intereses de constructoras para urbanizar la sabana al imponer un modelo, dirigido por un gerente que no es elegido por los alcaldes de los municipios,no es elegido por los concejales y mucho más grave, no es elegido por el pueblo y en nuestro caso no son elegidos por una comunidad indígena.

Como integrante de una comunidad indígena quiero exponer lo siguiente:

El Convenio núm. 169 sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes. En el proceso de revisión del Convenio (1987-1989) también fueron consultados y participaron un gran número de

pueblos indígenas y tribales.
La Conferencia observó que en muchas partes del mundo estos pueblos no gozaban de los derechos en igual grado que el resto de la población en los Estados donde viven y que han sufrido a menudo una erosión en sus valores, costumbres y perspectivas.
Los pueblos indígenas y tribales en América Latina presentan, hoy en día, los peores indicadores socioeconómicos y laborales, y la discriminación por origen étnico o racial grava lasbrechas de ingreso de manera radical. En este sentido, el Convenio constituye una pieza claveen la acción de la OIT a favor de la justicia social, objetivo reafirmado en el 2008 con la adopciónde la Declaración sobre El Convenio núm. 169 tiene dos postulados básicos:

1. El derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que lesafectan. Estas premisas constituyen la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del Convenio. El Convenio también
2. Garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades enlo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias,

instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, yde controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Al ratificar un convenio de la OIT, un Estado miembro se compromete a adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones pertinentes de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Convenio. Asimismo, se compromete a informar periódicamente a los órganos de control de la OIT sobre la aplicación en la práctica y en la legislación de las disposiciones del
Convenio y a responder a las preguntas, observaciones o sugerencias de esos órganos de control.

A Noviembre de 2014, el Convenio núm. 169 ha sido ratificado por 22 países, la mayoría de nuestra región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México Nicaragua, Paraguay, Perú y la República Bolivariana de Venezuela, además de Dinamarca, España, Fiji, Nepal, Noruega, los Países Bajos y RepúblicaCentroafricana.

La Declaración consta de 46 artículos en los que se establecen los estándares mínimos derespeto a los derechos de los pueblos indígenas, entre los que se incluyen la propiedad de sustierras, los recursos naturales de sus territorios, la preservación de sus conocimientos tradicionales, la autodeterminación y la consulta previa. Esta Declaración también reconocederechos individuales y colectivos relativos a la educación, la salud y el empleo. La Declaraciónes un referente básico que se puede invocar para proteger a los pueblos indígenas contra ladiscriminación y marginación a la que están aún expuestos y se refuerzan mutuamente con elConvenio núm.169 al compartir principios y objetivos.

Artículo 13

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación.

Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobrelas tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberáprestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.
2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sustierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de

esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos delsubsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernosdeberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

En conclusión, se estaría desconociendo ,convenio Núm. 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales que firmo el gobierno Colombiano en 2004 al imponer una integración de región donde no se respetan a las comunidades Étnicas ancestrales e indígenas, El cabildo indígena Mhuysqa de Tocancipá posee un título colonial que fue entregado por la corona española en 1769 y tenemos escritura con certificado de libertad vigente de 1969, pero nos hanido robando el territorio, tenemos una tutela en curso contra el ministerio del interior, la cual seencuentra con orden de desacato, si el alcalde de Tocancipá y sus concejales deciden que el municipio se una a la región metropolitana y estarían violando nuestros derechos, si tenemos que ir a instancias internacionales como las Naciones Unidas lo haremos, porque nuestro territorio no se vende.

Por lo anterior como comunidad indígena Mhuysqa defendemos nuestro territorio y nuestra independencia, queremos la protección del medio ambiente, de nuestro cerros que en Tocancipá están siendo saqueados con la minería, donde la corporación presuntamentecorrupta como lo es la CAR otorga licencias ambientales desconociendo nuestra ancestralidad, permitiendo que se acabe con el agua, donde a pesar de oponernos y buscar que pare la minería, pasan por encima, incumplen procedimientos como socializaciones y audiencias publicas las cuales legalizan con pocas firmas tomadas de personas que cogen en la calle y que no saben leer y/o entender un plano y simplemente regalan su firma desconociendo el trasfondo y alcance de esa firma.

Necesitamos agua y cada día necesitaremos más, porque cada día somos más personas, el río Bogotá no podrá suplir la necesidad de sabana centro, pero en su cuenta media y alta lo contaminamos y matamos los frailejones que crean esa agua mediante la minería, cada metrocuadrado que le quitamos a las montañas, le quitamos la capacidad de producir agua, por esola política extractivista de anteriores gobiernos nos esta llevando a nuestra propia extinción, asíqueremos tener una región metropolitana? Es así como nos vamos a meter en un negocio de unos pocos pero que ahonda la extinción de todos? Es así que pensamos en un futuro para la humanidad y en este caso, el futuro para nuestros cundinamarqueses?

La integración no es la solución, perder nuestra independencia y la oportunidad de proteger losrecursos que cada municipio tiene, nos permitirá brindarles a nuestros vecinos los servicios y el alimento que otros no pueden producir, deberíamos volver a la época ancestral donde se daba el intercambio y no continuar dándole paso al capitalismo voraz, donde se le de el poder al que tiene dinero quiere mas dinero y donde lo único que vemos es mas hambre.

Luis Hernando Hernández Cholo

Agradezco su oportunidad de participar y poder ser parte de un cambio, de un pensamiento enregión, pero no así, impuesto por intereses de unos pocos.

Jairo garzón Navas
Fiscal Cabildo indígena Mhuysqa de TocancipáIngeniero
Mecánico y de Proyectos
Cel 31029809341
jagnavas@hotmail.com

4 PONENCIA LUIS HERNANDO HERNÁNDEZ CHOLO

COGUA PIONERA EN CONSERVACION AMBIENTAL

PONENCIA AUDIENCIA PUBLICA "REGION METROPOLITANA"

Cogua, en lenguaje muisca traduce "Apoyo del Cerro", según el diccionario de AcostaOrtegón, fundado el 23 de agosto de 1604, por el oidor Lorencio de Terrones, hoy esuna entidad territorial del Departamento de Cundinamarca, con un área aproximada de 13.325,19 hectáreas, unos 133,25 Km², a una altura promedio de 2.630 m.s.n.m.;Cogua por su situación geográfica ha sido siempre un territorio verde, ecológico, ricoen un ecosistema protector y productor de los recursos naturales, especialmente del agua.

Los territorios han venido evolucionando a través del tiempo y han creado una identidad, no solo socio-cultural, también, encaminada por sus condiciones bióticas y abióticas, determinando así lineamientos que caracterizan la idiosincrasia de los territorios y sus habitantes; y dentro de esta evolución, está el reconocimiento como persona jurídica, como entidad territorial, reconocida así por la Constitución Política de Colombia, lo que, los convierte en sujetos de deberes y derechos. Esta evolución,obliga así a una modernización, el estado colombiano, ha creado una serie de Leyesy Normas que hacen que las entidades territoriales, tengan que meterse en una camisa de fuerza llamado el "**Ordenamiento Jurídico**". Para el caso que nos convoca,Cogua un municipio de quinta (5°) categoría, limitada en su planta de personal y asesores, ha entendido esta jerarquía de normas y en materia Ambiental, ha ido un paso adelante en acciones tendientes a la Defensa del Medio Ambiente.

Es así, como en un acto de responsabilidad, visión futurista, en la década de los 90, vigente aún la Constitución de 1886, la Administración municipal, encabezada por el alcalde,

"**Guillermo Alberto Garzón Cubillos** (q. e. p. d.)", propone al Concejo Municipal, un proyecto de Acuerdo para la "**Recuperación y Conservación del Medio Ambiente**", cumpliendo con los requerimientos legales del Decreto Ley 2811 de 19741 "Código de los Recursos Naturales y de Protección del Medio Ambiente", vigentes en la fecha de su aprobación. El Concejo municipal de la época, aprueba el **ACUERDO No. 022 de diciembre 3 de 1990, "Por medio del cual se diseñan**

---

[1] Decreto Ley 2811 de 1974

estrategias de Recuperación y Conservación del Medio Ambiente". Este Acuerdomunicipal, recibe el respaldo de la Corporación Autónoma Regional de CundinamarcaCAR, través del *Acuerdo # 006 del 26 de mayo de 1992, "Por el cual se declara y alinda una zona rural de Reserva Forestal Protectora*", determinando así mediante acto administrativo la protección y conservación por sus valores excepcionales de flora, fauna y recurso hídrico de la cuenca de las Quebradas Honda y Calderitas del municipio de Cogua, con el fin primordial de detener el deterioro por el manejo irracional que ha venido dando a estas zonas en su momento. Posteriormente, el 30 de diciembre de 1992, sin haber entrado aún en vigencia la Ley 99 de 1993, **El Departamento Nacional de Planeación** emite la "*Resolución Número 0157 de 30 diciembre 19922", "Por la cual se aprueba el Acuerdo 006 de 1992 de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez "CAR", mediante el cual se declara y alinda una zona rural de ReservaForestal Protectora*".

Desde este momento empieza el municipio a planear un mejor futuro, entendiendo que la riqueza y el desarrollo de un territorio se basa en el agua, los suelos y la preservación de los bosques. Se empieza entonces a trazar un rumbo, a tener una vocación conservadora de los recursos naturales, de convertir a Cogua en Reserva Hídrica de Cundinamarca y por ende de Colombia; y así el municipio en convenio conla CAR y la Gobernación de Cundinamarca empieza a adquirir los terrenos declarados como zonas de interés hídrico para la protección y preservación del ecosistema, de la"Reserva Forestal Productora y Protectora de Quebrada Honda y Calderitas".

La importancia de estos actos administrativos, radica en la declaratoria de 475,3 Hectáreas como Reserva Forestal Protectora, en las Rondas de Las Quebradas Honda y Calderitas. Al día de hoy, este sitio goza de una especial protección por partedel Municipio, y se ha convertido en un ejemplo de mostrar al mundo, en una identidadde sus habitantes de las Autoridades municipales, aquí podemos apreciar una lenta pero progresiva recuperación de la vegetación nativa de bosque alto andino y la recuperación de tierras. Como lo podemos apreciar en las imágenes siguientes.

[2] Resolución 157 de 30 de diciembre de 1992 - Departamento Nacional de Planeación

Como respaldo al Acuerdo 022 de 1990 aprobado por el Concejo municipal de Coguay después de haber sido legalmente sancionado por el Alcalde municipal, la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en un acto de corresponsabilidad, aprobó el **Acuerdo 006 del 26 de mayo de 1992**, "*Por el cualse declara y alinda una zona rural de Reserva Forestal Protectora*", determinando asímediante acto administrativo la protección y conservación por sus valores excepcionales de flora, fauna y recurso hídrico de la cuenca de las Quebradas Honday Calderitas, con el fin primordial de detener el deterioro por el manejo irracional queha venido dando a estas zonas en su momento.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 1992, sin haber entrado aún en vigencia la Ley 99 de 1993, **El Departamento Nacional de Planeación Emite la ResoluciónNúmero 0157 de 30 diciembre 1992**, "*Por la cual se aprueba el Acuerdo 006 de 1992 de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez "CAR", mediante el cual se declara y alinda unazona rural de Reserva Forestal Protectora***".**

La importancia de este acto administrativo, radica en la declaratoria de 475,3 hectáreas como Reserva Forestal Protectora, en las Rondas de Las Quebradas Honda y Calderitas, producto del 3 de diciembre de 1990, el Acuerdo 022 de 1990 del Municipio de Cogua, descrito anteriormente.

Al día de hoy, este sitio goza de una especial protección por parte del Municipio, y que se ha convertido en un ejemplo de mostrar al mundo, aquí podemos apreciar una lenta pero progresiva recuperación de la vegetación nativa de bosque alto andino y la recuperación de tierras. Como lo podemos apreciar en las imágenes siguientes.

Luis Hernando Hernández Cholo

Luis Hernando Hernández Cholo

REPUBLICA DE COLOMBIA

Revisó:

Aprobó:

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

RESOLUCION NUMERO 157 DE 19

(30 DIC. 1992)

000

Por la cual se aprueba el Acuerdo 006 de 1992 de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez "C.A.R.", mediante el cual se declara y alinda una zona rural de Reserva Forestal Protectora. Nacimiento Quebrada Honda y Calderitas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 17 de los estatutos de la C.A.R., aprobados por el decreto 1890 de 1984, en armonía con el Decreto 877 de 1976.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Apruébase el Acuerdo 006 del 26 de mayo de 1992 de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez "C.A.R.", cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO No. 006 de 1992

(Por el cual se declara y alinda una zona rural de Reserva Forestal Protectora)

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTA, UBATE Y SUAREZ "C.A.R.", en ejercicio de sus facultades que le confieren los Artículos 2o. y 4o. de la Ley 3a. de 1961, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 2a. de 1978, el Decreto 877 de 1976 y el Decreto 1890 de 1984,

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

NOTARIO 28 DEL CIRCULO DE BOGOTA

31 MAR 1993

MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLINI

Notaria (28) Encargada

ES FIEL COPIA

Ahora miremos, que dice la Ley 99 de 22 de diciembre de 1992:

ARTÍCULO 1o. PRINCIPIOS GENERALES AMBIENTALES. La Política ambiental

colombiana seguirá los siguientes principios generales:

1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

2. ***La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible***. (Subrayado nuestro)

3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

4. ***Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial***. (Subrayadonuestro)

5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.

6. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. *No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta nodeberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces paraimpedir la degradación del medio ambiente*. (Subrayado nuestro)

7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioroambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.

9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.

12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático, y participativo.

13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental,SINA, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuacióndel Estado y la sociedad civil.

14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como basecriterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesosde planificación económica, social y física.

ARTÍCULO 3o. DEL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Se entiende
por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevaciónde la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturalesrenovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de lasgeneraciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades…

ARTÍCULO 5o. FUNCIONES DEL MINISTERIO. Corresponde al Ministerio del MedioAmbiente:

Entre ellas…

23) Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies deflora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender las especies en extinción o en peligro de serlo; y expedir los certificados a que se refiere la Convención Internacional de Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestre amenazadas de Extinción…

27) Adquirir para el Sistema de Parques Nacionales Naturales o para los casos expresamente definidos por la presente ley, bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público; adelantar ante la autoridad competente la expropiación de bienes por razones de utilidad pública o interés socialdefinidas por la ley, e imponer las servidumbres a que hubiese lugar.

ARTÍCULO 111. ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS
MUNICIPALES. <Artículo modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. Elnuevo texto es el siguiente:> Declárense de interés público las áreas de importanciaestratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.

Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.

Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.

Las autoridades -ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de serviciosambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

PARÁGRAFO 1o. Los proyectos de construcción y operación de distritos de riego deberán dedicar un porcentaje no inferior al 1% del valor de la obra a la adquisición de áreas estratégicas para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua. Para los distritos de riego que requieren licencia ambiental, aplicará lo contenido en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.

PARÁGRAFO 2o. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Institutos de Investigación Científica adscritos y vinculados, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Autoridades Ambientales delos Grandes Centros Urbanos y los establecimientos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, podrán en el marco de sus competencias, efectuar los aportes técnicos, financieros y operativos requeridos para la consolidación del instrumento de pago por servicios ambientales y el desarrollo de proyectos derivados de este instrumento.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL P. B. O. T.

Acuerdo municipal 022 de 21 de septiembre de 2000, "por el cual se adopta elPlan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cogua"

A partir de este momento el Municipio de Cogua, se ha convertido en guardián y protector de las Zonas de Reserva Forestal Protectora y Productora de Agua, por ello en su **Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, Acuerdo 22 del 21 deseptiembre de 2000**, adopta una serie de normas y recomendaciones que preceden del ordenamiento superior, como la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias. Veamos algunos de sus alcances:

En el **artículo 6º, literal b** de dicho Acuerdo, señala que el Municipio de Cogua (Cundinamarca) forma parte del Páramo de Guerrero y Guargua, lugar estratégico para la producción de agua para consumo de más de 15 entes territoriales, incluidoel Distrito Capital. Provee agua a dos acueductos, el Regional de Cogua, Nemocón y Zipaquirá, atendiendo una demanda de más de 150.000 habitantes y el Acueductode Sucuneta que provee el preciado líquido a habitantes de la Vereda Casa Blanca(parte alta), parte del municipio de Tausa, Sutatausa y Cucunubá, también con una demanda superior a 100.000 habitantes.

Que el municipio de Cogua a la fecha cuenta con un inventario de más de 951 hectáreas en áreas de terrenos, dedicados a Zona de Reserva Forestal Protectora,mediante convenios con la CAR, la Gobernación de Cundinamarca, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, demostrando

su compromiso adquirido en el año 1990 (Acuerdo 022 de 1990).

ARTÍCULO 27.- AREAS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. Son áreas para la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente aquellas que, por sus condiciones biofísicasespeciales como geología, hidrología, suelos, pendientes, altitud, vegetación, climay belleza paisajística entre otros, conforman ecosistemas estratégicos para el mantenimiento de la biodiversidad y la producción de agua, que deben ser recuperados, conservados y protegidos para el beneficio actual y de las futuras generaciones.

a. A nivel rural, hacen parte de este conjunto de áreas y ecosistemas las zonas de recarga de acuíferos, los páramos, las zonas de Reserva Forestal, las Zonas deManejo Especial, las zonas para la Conservación de suelos y restauración ecológica, las áreas para la recreación ecoturística, las áreas periféricas a cuerpos de agua (ríos, quebradas, nacimientos, lagunas, pantanos, embalses yhumedales en general), los suelos de uso agropecuario.

El **ARTICULO 532**, declara a los Páramos como "áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas por encima del límite superior del bosque alto andino" con alturas superiores a los 3200 msnm

ARTICULO 533.- RESERVA FORESTAL PROTECTORA: Son aquellas áreas de

propiedad pública o privada que se destinan al mantenimiento y recuperación de la vegetación nativa protectora. Su finalidad exclusiva es la protección y conservación de suelos, aguas, flora y fauna, diversidad biológica, recursos genéticos y otros recursos naturales renovables.

La Reserva Forestal Protectora de las quebradas Honda y Calderitas fue declaradapor la CAR mediante resolución No. 157 del 30 de diciembre de 1.992. Se localiza en el sector occidental de la vereda Quebradahonda, a 8 Km al norte del casco urbano.

Cubre una extensión de 475.3 Has correspondientes a las partes altas de la microcuenca de la quebrado Honda.

Esta Reserva en la actualidad provee aguas a 5 veredas cubriendo una población de más de 3.900 habitantes. Es el acueducto veredal que más veredas cubre. Poseezonas de páramo, subpáramo y bosques andinos altos, sus límites altitudinales están entre los 2.970 a los 3.650 msnm.

En la actualidad la reserva forestal se encuentra conformada por predios depropiedad municipal en una extensión de 337 Has y de propiedad particular en extensión de 138.3 Has. El municipio adquirió otros predios como zonas de protección y conservación en sitios adyacentes a esta reserva.

Los predios municipales se encuentran bajo vigilancia y protección por parte de la UMATA y los guardabosques destinados para ello. En los ocho años de constituidala Reserva se ha podido verificar un aumento y regulación de sus caudales aún nocuantificados.

Los predios privados en la actualidad presentan conflictos de usos por cuanto en elproceso de declaratoria y oficialización de esta no se les notificó sobre las implicaciones legales que conllevaba. Las mesas de trabajo llevadas a cabo sobreeste propósito verificaron esta situación. En el momento se encuentran restringidoslos usos agropecuarios afectando a los propietarios que venían ejerciendo sus actividades normalmente.

El conflicto social ya se hizo manifiesto para lo cual se han desarrollado mesas de trabajo y concertación entre la Administración municipal, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR regional Zipaquirá y la comunidad afectada. De estos encuentros se llegó a las siguientes conclusiones:

- Los predios involucrados estarían dentro de las prioridades compra dentro del programa de adquisición de predios con fines de protección ecológica por parte del municipio.
- El manejo de estos predios que todavía no han sido adquiridos por el municipiose hará siguiendo las condiciones de Distrito de Manejo Integrado, y los prediosque no sean adquiridos por el municipio quedarán con la posibilidad delevantamiento de reserva según estudio de las autoridades ambientales.
- La compra de predios se hará teniendo en cuenta el compromiso adquirido con la comunidad, tendrán prioridad de compra los predios localizados en lamicrocuenca de las quebradas Calderitas y Quebradahonda. Los que no han sido adquiridos se incluirán en el plan de manejo integrado hasta tanto no pasen a ser propiedad del municipio, al igual que los demás predios en presencia de humedales.
- Cuando no haya acuerdo en la negociación, los avalúos de estos predios afectados por la resolución de la CAR, se deberán hacer con tres entidades inmobiliarias como mínimo, garantizando un justo valor a los propietarios afectados
-

PARAGRAFO: Declárense zonas de interés general el cerro El Tunjo y la Leonera y el nacimiento de la quebrada Vargas, predios ubicados en las veredas Patasica yCardonal y en forma general todos los predios donde existan humedales.

ARTICULO 609.- PROTECCION Y RECUPERACION DE ZONAS DE CONSERVACION (MARGENES HIDRICAS, HUMEDALES Y DEMAS). -

"*Establézcanse cercados de protección y alinderación de las áreas y predios*

adquiridos sobre la Reserva Forestal, márgenes hídricas, sitios de captación de acueductos y demás áreas para la conservación, de tal manera que se aíslen y excluyan dichas áreas de otras actividades productivas. Estos programas se debenrealizar junto con la comunidad.

En aquellos lugares que históricamente hayan existido cauces y que de momento se encuentren intervenidos o desaparecidos, la administración municipal adelantaraprogramas tendientes a la recomposición de los mismos con el fin de reponer la malla ambiental."

HUMEDALES

El Municipio de Cogua, goza de una vasta biodiversidad, rica en ecosistemas de protección, conservación y recuperación hídrica. A pesar de que en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 022 del año 2000 P. B. O. T., no se incluyó uninventario detallado y preciso de los humedales, zonas de superficie terrestre que está temporal o permanentemente inundada de agua, regulada por factores climáticos y en constante interrelación con los seres vivos que lo habitan, la peculiaridad del entorno hace que la fauna presente sea por lo general endémica y netamente diferenciada de las zonas adyacentes, sirve de estación de grandes familias de aves, especies generalmente migratorias.

En la Vereda del Mortiño contamos con un Humedal, que desafortunadamente no ha sido valorado ni protegido por las autoridades locales, ni tampoco por las autoridades ambientales, pues son varias las quejas que se han hecho sobre este humedal en particular, objeto de un título minero el GLK-081 Y HFU-081, otorgadopor la Agencia Nacional Minera inicialmente a Minertec Ltda., que posteriormente pasó a ser Colmintech Ltda., y actualmente es Sociedad Colombiana de Agregados
S. A., y como se mencionaba anteriormente no ha sido atendida la queja y, por el contrario, la CAR expidió un Plan de Manejo y Restauración y actualmente están explotando material de rio o gravilla.

Luis Hernando Hernández Cholo

MINISTERIO DE COMERCIO

Sin duda, el Parque Forestal Represa del Neusa es uno de los mayores atractivos turísticos del municipio de Cogua y sus alrededores, pues así lo establece el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que acredita como Sitio de Interés Turístico mediante la Resolución No.0348 del 27 de febrero del 2007. Este Parque brinda la oportunidad de desarrollar la industria del turismo mediante la coordinacióncon la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR

COMPROMISOS ANTE LA ONU Y LA COMUNIDAD INTERNACIONALCUMBRE DEL CAMBIO CLIMATICO PARIS DICIEMBRE DE 2015 COP21

Como quiera que Colombia es un Estado Social de Derecho, una Nación Soberana,y obedece a un ordenamiento Jurídico Nacional e Internacional. Colombia forma parte de las Naciones Unidas ONU, y un sin número más de agremiaciones del orden internacional, que al pertenecer a ellas y ser ratificadas por el Congreso de laRepública, adquiere un derecho, pero también unos compromisos, unos deberes yes ahí donde precisamente el Municipio de Cogua, puede hacer un aporte significativo en temas medioambientales, en coadyuvar a que Colombia logrecumplir las metas propuestas en la pasada **Cumbre de Cambio Climático COP21**Paris diciembre 2015.

Históricamente, Colombia se destaca por su liderazgo en las negociaciones de cambio climático, pues tiende puentes entre posiciones extremas y propone soluciones alternativas. Ese rol conciliador le ha permitido contar con voces amigas alrededor del mundo.

Como miembro de la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC), el país participa activamente en las negociaciones internacionales de cambio climático con el fin de adoptar un nuevo acuerdo internacional que entre a regir en 2020. En este proceso, los países acordaron que presentarían de manera autónoma su **"Contribución Nacional"** para cumplir con la meta mundial de evitarel aumento de la temperatura promedio global por encima de los 2 °C. De este modo, las Contribuciones Nacionales Determinadas, deberán presentarse conantelación a la reunión de la COP21 realizada en París a finales de 2015.

Para esto, se buscó construir sobre lo construido: Colombia partió de los avances logrados en el marco de la implementación del "Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático" y de compartir las experiencias logradas en diversos sectores yterritorios. Fue así como las acciones y medidas que Colombia presentó dentro de su componente de adaptación proyectaban importantes medidas para que los factores de variabilidad y cambio climático se consideraran dentro de la planificación

de los territorios y sectores mismos. Este componente propende por una integralidad y una coordinación que le permitirá a Colombia aumentar la resilienciay la capacidad adaptativa de los sectores económicos, de la diversidad ecosistémica y cultural, y de todos los colombianos que habitamos la geografía nacional, lo cual,además, llevaba al país a ser líder en materia de innovación en cambio climático.

Porque Cogua, encaja perfectamente a las promesas del Gobierno Nacional ante la Comunidad Internacional, veámos algunas de las Acciones Específicas

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE ADAPTACIÓN?

3. LAS CUENCAS PRIORITARIAS DEL PAÍS contarán con instrumentos demanejo del recurso hídrico con consideraciones de variabilidad y cambio climático.

4. SEIS (6) SECTORES PRIORITARIOS de la economía (transporte; energía; agricultura; vivienda; salud; comercio, turismo e industria) incluirán consideracionesde cambio climático en sus instrumentos de planificación y estarán implementando acciones de adaptación innovadoras.

6. DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN de los 36 complejos de páramos que tiene Colombia (aproximadamente, 3 millones de hectáreas). Aquí en este objetivo es importante destacar que el Municipio de Cogua pertenece al Distrito de Manejo Integrado D. M. I. del Páramo de Guerrero y Guargua, ecosistema de bosque alto andino que posee zonas de páramo, subpáramo y bosques, sus límites altitudinalesestán entre los 2.970 a los 3.650 msnm.

7. AUMENTO EN MÁS DE 2.5 millones de hectáreas en cobertura de nuevas áreasprotegidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), en coordinación con actores locales y regionales.

Es de resaltar que el Municipio de Cogua, cuenta con un inventario de más de 951Hectáreas en Zona de Reserva Forestal Protectora propias, pero que en la actualidad hace el esfuerzo para adquirir otras zonas de gran importancia en la recarga de acuíferos y nacimiento de quebradas que abastecen acueductos veredales.

9. 10 GREMIOS DEL SECTOR AGRÍCOLA como el arrocero, cafetero, ganadero ysilvopastoril, con capacidades de adaptarse adecuadamente al cambio yvariabilidad climática.

CUMBRE DEL DESARROLLO SOSTENIBLE NEW YORKSEPTIEMBRE 2015

Otra de las cumbres internacionales en las que el gobierno nacional participó recientemente fue la del Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015. Los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de DesarrolloSostenible -ODS, para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio - ODM, ocho (8) objetivos contra la pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar en 2015. Los ODM, adoptados en el año 2000, apuntana una serie de áreas que incluidos la reducción de la pobreza, el hambre, las enfermedades, la desigualdad de género y **el acceso al agua y saneamiento**. Se han hecho enormes progresos en los ODM, lo que muestra el valor de una agenda unificadora apoyada por metas y objetivos.

Las nuevos Objetivos Mundiales y la agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los ODM, abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas.

Miremos uno de los Objetivos más importantes para el caso que nos ocupa, el objetivo 6.

Objetivo 6. **Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**

6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.

6.2 Para 2030 lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situacionesvulnerables.

6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad delporcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado ylareutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.

6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el

abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.

6.5 Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

6.6 Para 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. **6.a** Para 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a lospaíses en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, la desalinización, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización de las mismas. **6.b** Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión delagua y el saneamiento.

Con los objetivos anteriormente mencionados y puestos a consideración de los organismos multilaterales el Municipio de Cogua se convierte en un verdadero bastión para llevar a cabo el cumplimiento de estas metas propuestas por el gobierno nacional.

ACUERDO MUNICIPAL 011 de 18 de Noviembre de 2011, "Por el cual se adopta laRana Endémica "***Eleutherodactylus Susague***" como emblema y símbolo Municipalde la Fauna del Municipio de Cogua Cundinamarca.

Ponencia realizada por:

Luis Hernando Hernández Cholo

c.c. 2986153 de Cogua

Contacto 3166963975

email: cholonandolucho@gmail.com; nanoscholo@yahoo.com

5. Ponencia VEEDURÍA AMBIENTAL TEUSACÁ LA CALERA

Cordial saludo para los presentes, vengo en representación de la Veeduría ambiental Teusacádel municipio de La Calera.

Queremos empezar con esta frase:

*"Me gustan tantos los pobres que a veces pienso que no hay suficientes", ¿por qué esta frase?*Porque parece ser que se volvió un capricho para las municipalidades y las constructoras construir sobre los suelos de protección, de alto riesgo, con presencia de afluentes hídricos, les encanta desarrollar proyectos urbanísticos en pendientes elevadas y si existe una quebrada o nacedero que se interponga, siempre habrá un relleno más ó un afluente hídricoqué secar, LA CAR LOS BLINDA, a los constructores les tiene sin cuidado, ni ellos ni los alcaldesvivirán allí.

La Calera, nuestro municipio, donde la vocación de sus suelos ha sido agrícola, donde sus exuberantes paisajes y su riqueza hídrica y ecosistémica no es poca, no es ajena a la expansióny urbanización sobre

las fuentes hídricas, pero permítanme contextualizarles por qué este municipio tiene mucho que ver con la mal planteada RM.

En el 2010 se hizo la revisión del PBOT del mpio, donde mágicamente y sin ningún sustento técnico ni jurídico se incorporaron 7 polígonos de expansión urbana. Hace poco más de 2 añoscomenzaron a tramitarse 2 de los 7 pol, actualmente uno de ellos (el pol #3) ya inició la construcción de más de 3000 viviendas.

Como comunidad nos dimos cuenta que iban a construir sobre una quebrada y dos nacederos presentes en el pol #2, esto nos permitió iniciar una indagación frente a la magnitud de lo quesería para los Calerunos los futuros crackeen que sumirían al municipio en un desabastecimiento tanto de servicios públicos, equipamientos, áreas verdes, vías, salud, etc.

Darnos cuenta que este conglomerado de constructoras ya tenía a su cargo como promotores los planes parciales de cada polígono y que además la alcaldía sin ninguna clase de participación ciudadana venía tramitando y aprobando dichos planes parciales calladamente, fue por lo cual decidimos emprender una cruzada jurídica y técnica hace varios años por la defensa de las fuentes hídricas, especies endémicas, como por la defensa de nuestro derechoal buen vivir como Calerunos.

Los obstáculos han sido múltiples y dantescos en esta cruzada contra una Alcaldía y una CAR amangualadas con las constructoras, un IGAC siguiendo las órdenes de la CAR y borrando quebradas y nacederos de las cartografías oficiales, pero, sobre todo, el contubernio de negarlo evidente, al gran cangrejo sabanero (declarado en vía de extinción por el ministerio del medio ambiente) el cual está presente en las fuentes hídricas del polígono #2, proceso que nos ha acarreado amenazas de muerte y atentados, a eso se exponen las personas que deciden alzar la voz cuando las decisiones de los territorios se toman sin la participación ciudadana y a puerta cerrada.

Ahora no es una lucha sólo contra un polígono de expansión urbana (el cual, vale aclarar, a día de hoy tenemos detenido, sin que se pueda construir), sino que es la lucha contra todo unentramado de desarrollo impuesto por arriba, para un mpio que a duras penas tiene un puesto de salud, que no posee sino una salida para Bogotá medio decente, que nuestro acueducto ya no posee más agua en bloque para proveer disponibilidades inmediatas y mucho menos el alcantarillado y la PTAR Caleruna, la cual ya está obsoleta y rebasada. El río Teusacá aporta un 8% del caudal total del río Bogotá, y la magistrada Nelly Villamizar quien lleva el seguimiento de la sentencia del Río Bogotá no ha hecho nada teniendo conocimientode la problemática, mientras tanto, La CAR sigue concertando los planes parciales como pan caliente, sin tener en cuenta un PSMV actualizado. La Calera se está convirtiendo en una ciudad dormitorio, llena de condominios, casas campestres, mega colegios de clase alta y hasta cientos de guarderías caninas, que acarrean un tráfico vial significativo.

Ahora, aparte de luchar contra la adm municipal, las constructoras y la CAR, nos quieran imponer un socio nuevo supraterritorial UNA RM para el volteo de tierras que terminará de sellar esos pactos maquiavélicos entre la clase política corrupta, los gremios y poderes económicos a puerta cerrada. Necesitamos una región metropolitana aliada del pueblo, del interés general y no del particular. Les contamos que, a día de hoy, el mismo alcalde que hace12 años le abrió las puertas a las constructoras en la Calera, nuevamente está llevando a cabola revisión del PBOT a puerta cerrada, sin participación de la ciudadanía, así mismo, como hamantenido sus encuentros privados con quienes promueven el fast track de la RegiónMetropolitana para que La Calera ingrese calladitamente. ¿COINCIDENCIA?

Una Región Metropolitana que cobija una CAR, aun sabiendo de primera mano las pésimas actuaciones de dicha autoridad ambiental, y la nula confianza de los ciudadanos a una entidadque se politizó y se corrompió y que de ambiental sólo le queda la mariposa del logo. Una CARque draga ríos Cundinamarqueses sin que nadie la vigile, pues juega como juez y parte, contratos cuantiosos y millonarios con sus arcaicas y destructivas adecuaciones hidráulicas; el contrato que permitió el dragado del río Teusacá costó más de 4 mil millones de pesos, con el único fin de meter una retroexcavadora, dos volquetas y tirarse los ecosistemas de nuestroRío. Y ahora, ¿luego de dañar los ecosistemas y los ríos nos salen con más contraticos millonarios que disque para reforestar y restaurar lo que ellos mismos dañaron? Payasos. dicho esto, ¿La Región Metropolitana le dará su respaldo a una autoridad “ambiental” para que siga delinquiendo y dándole más poder?

Todo este boom inmobiliario nos está orillando a condenarnos a deudas casi que impagablespara costear en el mejor de los casos un apartamento VIS O VIP de no más de 40m2, en obragris, y que supera, al menos en La Calera los 150 millones de pesos generando cada día especulación inmobiliaria. Cada día el precio del suelo en este municipio, puerta del Guavio y cuna de las constructoras, aumenta sin control, si no salimos del tecno-feudalismo como lo llamaría Yanis Varoufakis en el que estamos sumidos, donde el poder y la riqueza están concentrados en pocas manos y deciden el porvenir y futuro de los demás, colapsaremos.

No podemos seguir pensando que la libertad de un mercado y de los intereses de los poderes económicos, trae consigo la libertad de los ecosistemas y mucho menos la del ser humano…LaRegión Metropolitana debe caminar con la utopía de un modelo colaborativo entre las comunidades y los territorios, concertado y articulado, donde sus municipios no pierdan autonomía.

No seamos la sociedad civil pasiva, que como decía Guy Debord nos convertimos en los espectadores mientras son otros los que toman las decisiones. No permitamos que la excusade la conurbación para crear una región metropolitana nos genere más gentrificación, y se funde a discreción e intereses de los de siempre.

El suelo debe volver a valer más por su vocación y por lo que se pueda producir allí, mas no por las mansiones que se puedan construir, no podemos seguir permitiendo que los suelos de importancia agrológica se urbanicen; y cuando ya no tengamos tierra fértil donde producir,

¿comeremos ladrillos y lo bajaremos con cemento? Debe ser claro a qué le apunta la región metropolitana o qué se busca solucionar en esta integración, pero siempre con la participación ciudadana.

Les contamos como nos gustaría una Región Metropolitana:

1. El enfoque de la RM debe ser en torno al agua, desde una mirada biocéntrica y ecocéntrica, no podemos continuar en el antropocentrismo y seguir anteponiendo nuestra especie e intereses por sobre todas las cosas, sin pensar y analizar siquiera enlas consecuencias que ya estamos viviendo en los territorios. Además de considerar por supuesto como hecho metropolitano la estructura ecológica principal de losterritorios.

2. La participación ciudadana debe ser garantizada: Tanto desde la consulta popular, que de ningún modo debe ni puede ser opcional, así como respetar la cultura y vocación de cada territorio y permitir la participación de las comunidades campesinas, étnicas, así como el carácter vinculante de las veedurías, CTP, CC, JAC y demás sociedad civil yorganizada.

3. La Región M, DEBE garantizar los mecanismos para que no se prolifere la especulación inmobiliaria y la explosión urbanística en los territorios, DEBE tener plena vigilancia enla regulación del valor del suelo mediante los POT, Las actualizaciones catastrales, e irde la mano con los observatorios inmobiliarios en esta asociatividad regional. No podemos permitir que los gremios sean los que nos planifiquen y segmenten los territorios, los que digan qué se desarrolla, cuando cómo y en dónde.

4. La RM debe garantizar los mecanismos que permitan un seguimiento y control efectivofrente a las actuaciones dudosas e irregulares de la CAR, debe tener dientes, eincidencia, no puede ser que esta autoridad ambiental continúe siendo juez y parte sinque una figura supraterritorial le vigile, o genere injerencia en sus actuaciones.

5. Que la RM recopile y amplie los diagnósticos con la participación ciudadana por supuesto de cada territorio a fin de determinar el cómo abordar los hechos metropolitanos con cada municipio que se necesite engranar y gestionar proyectos deimpacto a escala regional pero que no sea una mera promesa falaz, sino basado en unaplanificación y financiación sólida que permita llevar a cabo dichos desarrollos en el corto y mediano plazo, pero que desde luego esto NO imponga un modelo de planificación y desarrollo que limite y avasalle la autonomía de los municipios y sus comunidades, el desarrollo debe ser concertado y que permita el buen vivir., o no será.

6. Garantizar que se le pueda hacer un control político efectivo tanto a la RM como a quienes profieran y dirijan la misma.

7. Garantizar en el concejo directivo sillas también para delegados de las organizacionesciviles, academia y demás actores.

8. Que la RM tenga un componente de seguimiento Y ALERTA a los POT que vayan en contravía con la participación ciudadana en los municipios y demás irregularidades que se puedan presentar con ocasión de las revisiones de dichos instrumentos de planificación y demás como planes parciales, etc. Así mismo donde no se respete ese ordenamiento en torno al agua y la vocación agrícola.

9. La RM NO DEBE olvidarse de la soberanía alimentaria, el compañero Ramon Carvajalino del colectivo Tunjaque SPS ampliará más el tema.

6. PONENCIA PARA PENSAR LA REGIÓN METROPOLITANA

Desde Viva La Ciudadanía, organización promotora de la democracia, los derechos humanos y la Paz, nos sumamos al debate sobre la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca en el entendido que el ordenamiento territorial puede aportar a la garantía o no de los derechos de los ciudadanos. Desde hace varias décadas que ha iniciado el proceso de descentralización y desconcentración en el País a fin de promover un relativo nivel de autonomía sobre el Estado Central, presentándose algunos problemas asociados con la capacidad administrativa de las regiones, el desbalance fiscal, la vinculación de la participación ciudadana y la efectividad del Estado en su diferentes escalas para garantizar derechos.

La propuesta vigente hoy de región contemplada en la Ley 2199 de 2022 y que busca iniciar su trámite a través del decreto 376 de 2022 del Consejo de Bogotá; presenta algunos riesgos y problemáticas que pueden convertirse en un riesgo para la democracia y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes de Bogotá y Cundinamarca. Es por ello que se hace preciso poner en debate algunos puntos y consideración antes de que Bogotá y los municipios establezcan su ingreso a la región metropolitana, esto podría generar desarrollos geográficos desiguales en los municipios y el territorio.

La región metropolitana debe configurarse partiendo de garantizar interconexiones que faciliten la vida de las personas que conforman una región delimitada por unas condiciones ambientales específicas, una historia común, un entramado de relaciones de cooperación que van más allá de lo económico. Ruben Utria, asesor de planificación para el desarrollo, plantea que la región debe definirse por la cuenta alta del Rio Bogotá que comprende *"una extensión de 4.321 Km2 de los cuales 1.415 Km2 (33%) son planos y constituyen la sabana y 2.906 Km2 (67%) son laderas; e incluye en territorio de 26 municipios y el Distrito"* Siendo el agua un ordenador del territorio que está por encima de la división administrativa que comprende la formalidad de Bogotá y Cundinamarca. No se puede entonces creer que haya municipios de Cundinamarca que por su cercanía con el Rio Magdalena compartan los mismos hechos metropolitanos que los municipios sabaneros.

La conformación de la región puede agudizar los problemas que tienen algunos municipios sobre su capacidad administrativa y fiscal. Según el Índice de desempeño Integral (IDI) del DNP, se establece que la gestión administrativa de los municipios es más deficiente en comparación

Capacidad Administrativa y fiscal: Este punto de discusión tiene vigencia toda vez que pensar el desarrollo administrativo en las diferentes escalas implica ver las desigualdades producidas por un proceso de descentralización ineficiente y la precaria capacidad administrativa que puede corroborarse con los registros del Índice de Desempeño Integral (IDI) del DNP, en cuyos análisis por municipio nos permite ver que la gestión administrativa de los municipios es más deficiente en comparación de las ciudades capitales y los departamentos, toda vez que sus fuentes de recursos propias son escasas, dependen en su mayoría del nivel central y el gasto se invierte en rubros de personal y funcionamiento (Isaza, C. & Avella, A. 2016). La Ley 2199, deja un vació sobre el aporte económico de los asociados y toda vez que la fuente de tributo o ingresos de los municipios de Cundinamarca no es igual, entonces la participación fiscal de un municipio de primera categoría no puede ser igual a la de uno de quinta o sexta, pero la Ley no establece nada sobre ello. ¿Cuál será el aporte de un municipio como Zipaquirá que es de segunda categoría? En el caso de Bogotá a hoy, esta ciudad destina presupuesto para cumplir las metas propias de su plan de desarrollo, contribuye presupuestalmente con la RAP-E siendo su inversión para este año de 7.382.651.000 pesos.

Siendo el distrito capital y con la posición que ocupa en la Ley en términos de decisiones y fiscales ¿tendrá que aportar más recursos al región metropolitana? ¿Cuánto será esta cuantía?

Adicional a ello hay que decir que sostener una nueva figura administrativa como la región metropolitana que contará con un director, una secretaría técnica, un observatorio y otros funcionarios que tendrán una contratación especial y serán de libre remoción, puede convertirse en un costo adicional, que puede dejar de invertirse en el desarrollo social de los asociados.

Finalmente, la región metropolitana debe tener una ruta de armonización con los procesos regionales existente. El articulo 34 de la Ley 2199 menciona a la RAP-E Para fortalecer los procesos de abastecimiento alimentario y en beneficio de los campesinos de los cinco departamentos que la integran. Sin embargo, no hay un solo elemento, articulo, parágrafo o capitulo que hable de cómo será el proceso de armonización con esta entidad, lo que puede aumentar el riesgo fiscal de Cundinamarca y Bogotá. Igualmente, debe pensarse una ruta que articule estos planes estratégicos regionales con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo que será construido con las regiones a través de diálogos vinculantes a fin de desarrollar proyectos estratégicos transformadores.

El no tener un estructura coherente con el ambiente y las relaciones que se tejen, el no contar con una ruta de financiación clara que entienda las diferencias de los municipios y la no armonización de herramientas de planificación y desarrollo en los tiempos adecuados, se constituyen en riesgos para limitar la capacidad del estado en la escala regional y local para contar con recursos suficientes que le permitan atender los derechos de los ciudadanos y profundizar desarrollos geográficos y sociales desiguales.

7. PONENCIA FERNANDO ENRRIQUE SALTAREN AREVALO

¿Qué ha pasado en años?

Porque estamos asi.... y el dicurso no ha cambiado.

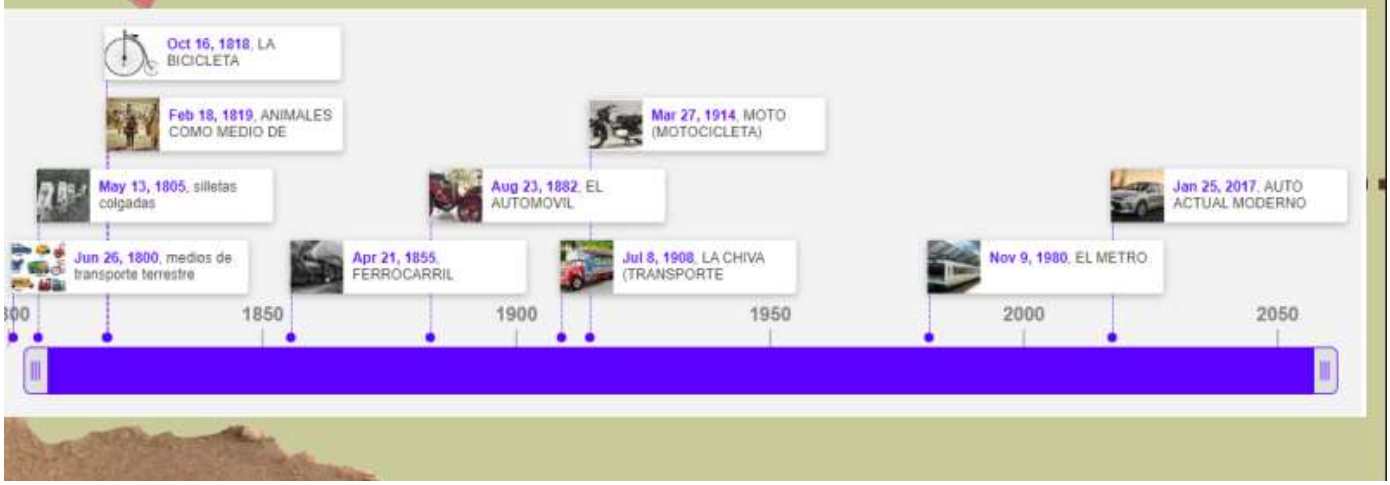

¿Qué ha pasado en años?

Porque estamos asi.... y el dicurso no ha cambiado.

ASESORIAS UNICAS -ESTRATEGIAS ANALITICAS

¿Qué ha pasado en años?
Porque estamos así.... y el dicurso no ha cambiado.

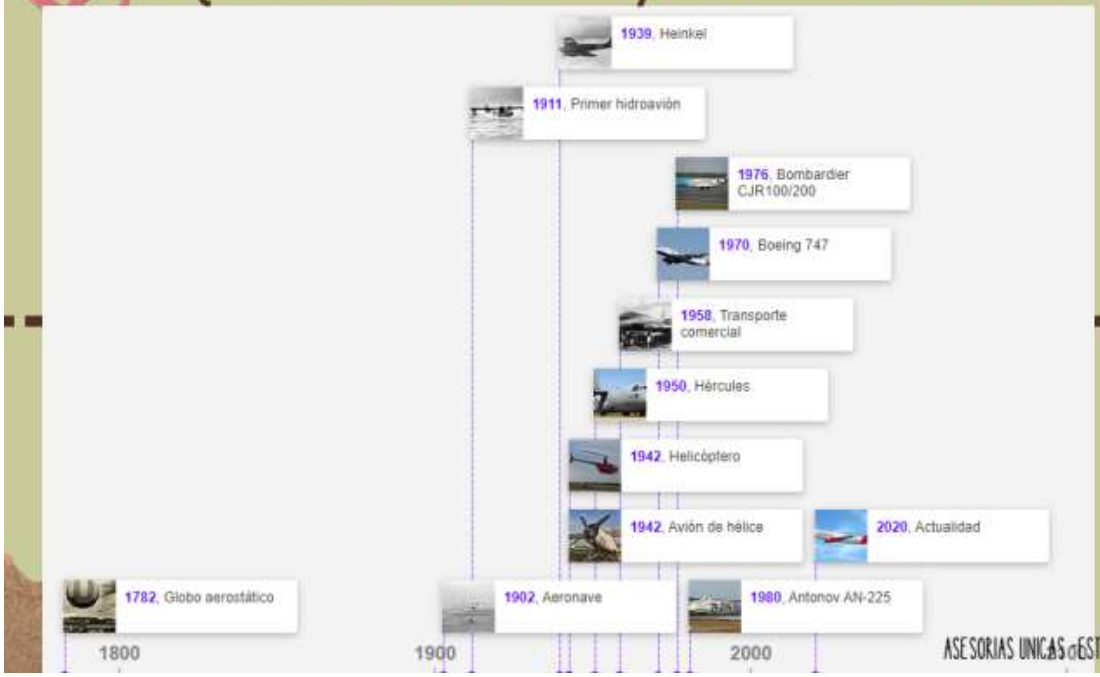

ASESORIAS UNICAS -ESTRATEGIAS ANALITICAS

By camila ruiz123

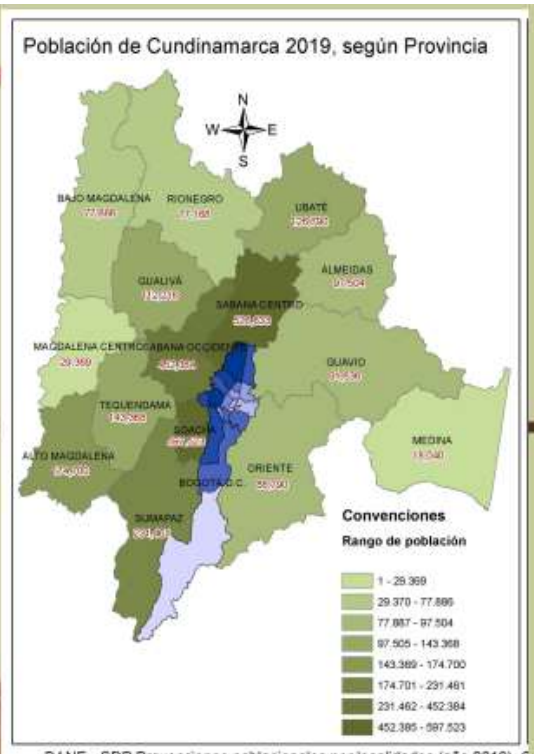

DANE - SDP Proyecciones poblacionales por localidades (año 2019). C
Elaborador por: Dirección de Gestión y Transformación del Conocimien

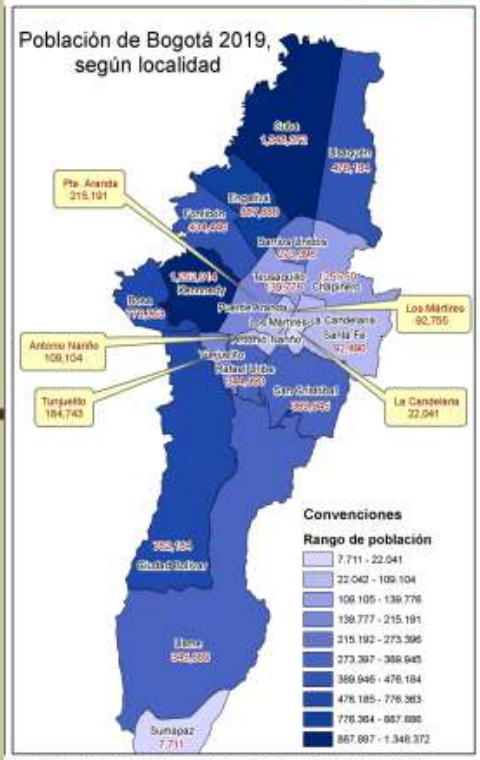

Convenio 096 de 2007 y Dane proyecciones por municipio.

¿Qué ha pasado en años?
Porque estamos así....
y el dicurso no ha cambiado.

ASESORIAS UNICAS -ESTRATEGIAS ANALITICAS

Biblioteca Camara de Comercio

¿Qué ha pasado en años?

Porque estamos asi....
y el dicurso no ha cambiado.

ASESORIAS UNICAS -ESTRATEGIAS ANALITICAS

Biblioteca Camara de Comercio

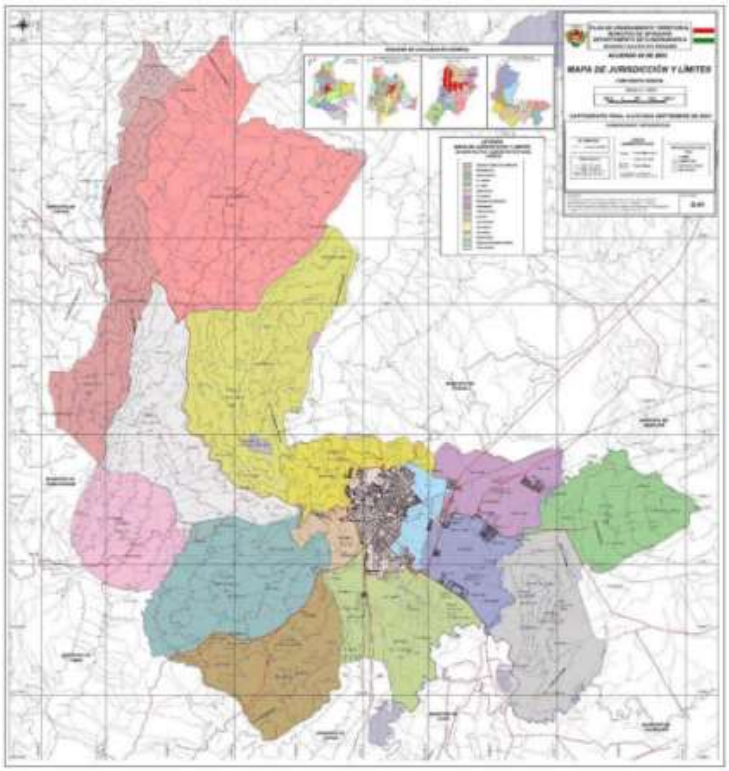

Porque estamos asi....
y el dicurso no ha cambiado.

¿Qué ha pasado en años?

Reflexiones

POT

Planes Parciales

Que escoger

Que intereses hay para no progresar?

ASESORIAS UNICAS -ESTRATEGIAS ANALITICAS

Biblioteca Camara de Comercio